enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**07**
		VIGENCIA:	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20262200004069

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200004069

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-04-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO 22 TERRITORIO
CONTRATO No.:	2250200 de 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión No. 1: Suscrita del 22 de diciembre de 2025 hasta 14 de enero de 2026. Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1: Suscrita el 14 de enero hasta el 09 de febrero, siendo la fecha de reinicio el día 10 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE ($987.200.001,00).
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE ($987.200.001,00).

PÓLIZA

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia S.A
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. – N.I.T. 860.524.654-6

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
435-47-994000061706 Anexo 4	04/11/2025	CUMPLIMIENTO	31/10/2025	19/12//2026	$296.160.000,30
435-47-994000061706 Anexo 4	04/11/2025	PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2025	19/04/2029	$49.360.000,05
435-47-994000061706 Anexo 4	04/11/2025	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3 AÑOS a partir del acta de recibo y entrega final de la obra		$296.160.000,30
435-47-994000061706 Anexo 4	04/11/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	19/04/2026	19/04/2029	$197.440.000,20
435-47-994000061706	04/11/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/04/2026	19/04/2029	$296.160.000,00
Aprobación Póliza: 20 de marzo de 2026					

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6- Contrato 2250205 JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO Supervisor de Contrato de Interventoría No. 2250205

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	23 DE DICIEMBRE DE 2024	26 DE DICIEMBRE DE 2024	30 DE JUNIO DE 2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224014
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	VALERIA FERNANDA ROSALES
SUPERVISOR	JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO Supervisor de Contrato de Interventoría No. 2250205
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6- Contrato 2250205

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

a) Que en cumplimiento de sus funciones legales ENTerritorio S.A. suscribió el 23 de diciembre de 2024, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF, cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL". el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que tuvo como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024, y se fijó como fecha terminación el día 31 de diciembre de 2025, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2026, en virtud de la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 suscrita por las partes el 19 de diciembre de 2025.

b) Que la **Cláusula Segunda literal B de Obligaciones Específicas numeral 3** del Contrato en mención, señala: "*Llevar a cabo las gestiones de planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos priorizados por el ICBF, de conformidad con la oferta presentada por ENTERRITORIO S.A."* y en igual sentido el **numeral 7** de la misma Cláusula establece: *"Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales que apliquen, así como sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato".*

c) Que en consecuencia de lo anterior ENTerritorio S.A. adelantó el proceso de selección INA-056-2025 publicado el 15 de agosto de 2025, el cual fue adjudicado el día 25 de septiembre de 2025 mediante Acta de Selección al **CONSORCIO 22 TERRITORIO**, identificado con el N.I.T. 901.992.819 - 9, representado legalmente por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, identificado con C. C. No 10.525.361 de Popayán.

d) Que ENTerritorio S.A. suscribió el **Contrato de Obra No. 2250200** el 16 de octubre de 2025, con el Contratista CONSORCIO 22 TERRITORIO, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6",*** por un valor inicial de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE ($987.200.001,00).**, y un plazo de ejecución inicial de cuatro meses (4) meses.

e) Que según lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA y TERCERA (ALCANCE y LUGAR DE EJECUCIÓN),** El contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización F-PR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato, en las sedes **CIP THE BEGUINING OF WISDOM - SAN ANDRES.**

f) Que atendiendo la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Obra No. 2250200 se estableció que la ejecución del contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto: **ETAPA 1:** DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS. Y **ETAPA 2:** EJECUCIÓN DE OBRAS.

g) Que, una vez legalizado el Contrato, se procedió con la suscripción del **Acta de Inicio** del Contrato de Obra el **treinta y uno (31) de octubre del 2025** dejando como fecha de terminación del contrato

el veintiocho (28) del mes febrero del 2026. Sin embargo, se adelantó la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 2250200, desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 enero de 2026, la cual fue prorrogada desde el 14 de enero al 10 de febrero de 2026, por la no obtención oportuna de los permisos de trabajo requeridos ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia – OCCRE, los cuales constituyen un requisito obligatorio para el inicio de la ejecución de las obras y debido a la imposibilidad jurídica y material de iniciar los trabajos sin dichos permisos. Por lo cual la nueva fecha de terminación quedó el 19 de abril de 2026.

h) Que mediante el **Contrato de Interventoría No. 2250205**, suscrito el 17 de octubre de 2025, ENTerritorio S.A. contrató al **CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6"*** por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($144.386.289,17).

i) Que el 19 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No. 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 al el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, por medio de la cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2026, se adiciono el valor de CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.041.213.845.86) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados y se modificaron las cláusulas quinta, tercera, cuarta y octava del contrato.

JUSTIFICACIÓN

1. El Contratista de obra mediante comunicado 028-2250200 CONSORCIO TERRITORIO 22 del 19 de marzo de 2026, manifiesta que para el desarrollo de la Etapa 2 del contrato, es imperativo contar con la aprobación de seis (6) ítems no previstos, donde señala que:

"(…) En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2250200, me permito solicitar formalmente a la interventoría la revisión e inclusión de los ítems no previstos los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.
Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra, se han identificado necesidades adicionales específicas que requieren ser atendidas y que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente establecidos. En ese sentido, cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

A continuación, presentamos la justificación técnica de cada uno de los ítems no previsto

ÍTEM: N.P.1. NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA

Descripción

Este ítem hace referencia al proceso de suministro e impermeabilización con mortero de nivelación SikaScreed 140 con un espesor promedio de 3 cm x m2, aplicación de sika fill 12 años, reforzado con sikafelt fpp30 de la losa existente de cubierta para evitar empacamiento de aguas lluvias, este ítem no incluye el retiro del material existente, ni la limpieza del mismo ya que es un ítem con acabado final y su finalidad es Obtener superficies, adecuadamente impermeabilizadas y resistentes a la humedad.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de detener el deterioro progresivo de la estructura, que se viene generando por el estancamiento de aguas de lluvia y la falta de nivelación en losa existente, lo cual genera humedad generalizada a toda el área de la estructura, generando esto desprendimiento de cielos y daño generalizado a toda la edificación.

ÍTEM: N.P.2. RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción
Este ítem hace referencia al conjunto de componentes tales como bombas hidráulicas de succión e impulsión, válvulas, tanque de presión; electro bomba centrifuga, y demás accesorios necesarios que utiliza la presión del aire mantener y el agua para una presión constante en el suministro de agua para los aparatos sanitarios del sector.

El equipo a instalar consiste en un equipo de Bombeo con DOS bombas de 3 hp en ACERO INOXIDABLE. Presion 40-60 psi. 2,37 lt/s Para suministro de agua potable, con tablero de control diferencia de presión. cada bomba con capacidad del 100% del consumo. Tanque en fibra de vidrio de 450 Litros

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de suministrar agua con presión y en condiciones adecuadas a las edificaciones.

N.P.3. CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción
Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura de cubierta para la protección del sistema de presión hidroneumática a las inferencias del clima y al posible vandalismo y manipulación indebida del sistema por parte del personal no autorizado.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de una caseta para la protección y seguridad del equipo hidroneumático la cual se construirá junto a la cisterna ubicada en el bloque CIP.

ÍTEM: N.P.4. TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Descripción
Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura que soportara los paneles de súper board que taparan los bajantes de aguas lluvias de las edificaciones a intervenir.

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de tapas en superboard para la protección de los bajantes de aguas lluvias las cuales se utilizan para el llenado de las cisternas de la edificación, las cuales requieren de una protección adecuada para evitar posibles daños.

N.P.5. SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO

Descripción
Comprende el retiro de tableros existentes, retiro de elementos eléctricos existentes, suministro, el transporte y la instalación de un tablero eléctrico según la especificación dada. el tablero se instalará embebido en muro de concreto. incluye barrajes de fases, neutro y tierra, incluye todos los accesorios internos y externos para su correcta instalación y su correcto funcionamiento. no incluye resanes ni pintura. no incluye breakers ni totalizador

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la reinstalación de tableros adecuados para garantizar el correcto suministro de energía a las edificaciones de manera segura.

ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO

Descripción
Se refiere este ítem al Suministro e instalación de cielo raso en panel board 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26, el cual se construirá de acuerdo con localidad y especificaciones dadas por el fabricante dejando paso para las tuberías o ductos eléctricos que se requieren colocar, los detalles (esquinas y uniones se deben de solucionar según manual técnico del proveedor del panel). Las uniones entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta de papel y enmasillado, el acabado debe incluir la masilla, correctamente lijada y esquineros. Los materiales por utilizar serán de primera calidad; se construirá una estructura de soporte metálica bien nivelada y estable capaz de soportar el cielo raso y las lámparas a instalar, una vez colocadas las lámparas deberá re nivelarse y evitar ondulaciones posteriores.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario para brindar seguridad a las instalaciones eléctricas e hidráulicas de la edificación dando un mejor acabado al edificio.(…)

2. Por lo anterior, el CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6 actuando como interventor manifiesta mediante comunicado No. INTER-0075-2026 del 26 de marzo de 2026 (RAD ENTerritorio S.A No. 202651010045432 del 26 de marzo de 2026) dirigido a ENTerritorio S.A., la aprobación a la solicitud del Contratista de obra, y manifiesta lo siguiente:

"(…) se procede a solicitar la inclusión de los ítems no previstos inicialmente. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los alcances establecidos.

La interventoría considera que estos ítems son de vital importancia para el avance y éxito del proyecto, por lo que se solicita su pronta aprobación para evitar cualquier retraso o dificultad que pueda comprometer el buen término de la obra.

A continuación, se presenta un desglose detallado de cada uno de los ítems solicitados, incluyendo su respectiva justificación técnica y la necesidad que motiva su inclusión en el contrato:

ÍTEM N.P.1: NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA

Justificación Técnica: *Este ítem es necesario debido a que no existe en los ítems contractuales previos un proceso específico que contemple la nivelación e impermeabilización de la losa de cubierta. El uso de morteros de nivelación y sistemas impermeabilizantes es esencial para evitar el estancamiento de aguas de lluvia, que podrían causar daños estructurales importantes.*

Necesidad: *La falta de nivelación e impermeabilización está generando humedad en la estructura, afectando las áreas de la edificación, y provocando desprendimientos en los cielos rasos. Esta obra es urgente para prevenir el deterioro progresivo de la construcción. (…)*

(…) ÍTEM N.P.2: RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: *Se requiere este sistema de presión hidroneumática para garantizar un suministro adecuado y constante de agua a los aparatos sanitarios. Este ítem no estaba previsto en los ítems contractuales, pero es necesario para el funcionamiento correcto de la infraestructura hidráulica de la obra.*

Necesidad: *El sistema actual no cumple con los requisitos de presión necesarios, lo que afecta el funcionamiento adecuado de los sanitarios. Este ítem es vital para el confort de los usuarios y la operatividad de los servicios. (…)*

(…) ÍTEM N.P.3: CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: *La protección del sistema hidroneumático mediante una caseta es imprescindible para evitar daños por inclemencias del clima y evitar manipulaciones no autorizadas. Este ítem no estaba contemplado inicialmente, por eso su inclusión es necesaria para garantizar la seguridad y durabilidad del equipo.*

Necesidad: *La falta de una estructura de protección expone el sistema a posibles daños, lo cual podría afectar el suministro de agua. Por lo tanto, se hace necesario instalar una caseta de protección. (…)*

(…) ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Justificación Técnica: *Las tapas en SuperBoard de 10mm son necesarias para cubrir los bajantes de aguas lluvias, lo cual no estaba previsto en los ítems contractuales. Este material es adecuado para proteger las bajantes.*

Necesidad: *Los bajantes de aguas lluvias deben estar protegidos para evitar daños que puedan afectar el sistema de drenaje. Sin una protección adecuada, el sistema de recolección podría fallar. (…)*

(…) ÍTEM N.P.5: SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO

Justificación Técnica: *La necesidad de instalar un nuevo tablero eléctrico trifásico es crucial debido a que el tablero actual no cumple con los estándares requeridos. Este ítem no estaba contemplado en*

los ítems contractuales originales, pero su inclusión es necesaria para garantizar un suministro seguro y eficiente de energía.

***Necesidad:** El tablero eléctrico existente es insuficiente para cubrir las necesidades energéticas de la edificación, lo que pone en riesgo la seguridad y el funcionamiento de la obra.(…)*

(...) ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO

***Justificación Técnica:** El suministro e instalación del cielo falso en panel Board de 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26 es esencial para garantizar una correcta instalación de las infraestructuras eléctricas e hidráulicas dentro de la edificación. Este material ha sido seleccionado por su durabilidad y facilidad de instalación, asegurando que las uniones entre paneles estén perfectamente selladas con cinta de papel y masilla, evitando posibles filtraciones o fallos estructurales. Además, la estructura de soporte metálica garantizará la estabilidad necesaria para soportar tanto el cielo raso como las lámparas que se instalarán posteriormente, evitando deformaciones u ondulaciones en el futuro.*

***Necesidad:** Este ítem es imprescindible ya que no existe un ítem contractual que cumpla con los requisitos técnicos específicos de instalación de cielorraso y soporte para las instalaciones eléctricas e hidráulicas. La inclusión de este ítem asegura un acabado de calidad en la edificación, lo que contribuirá a la seguridad de las instalaciones y mejorará la estética final del proyecto, garantizando un espacio seguro y funcional.*

Cada uno de estos ítems ha sido evaluado y considerado indispensable para el adecuado desarrollo de los trabajos, garantizando que se cumpla con los estándares de calidad, seguridad y los plazos establecidos en el contrato. (…)"

3. Que por medio de memorando No. 202641010001303 del 15 de abril de 2026, el Grupo de Planeación Contractual definió el valor de los 6 ítems no previstos solicitados por el contratista.

4. Que el contratista de obra, por medio de comunicación 030-2250200, solicita la inclusión de 7 ítems no previstos adicionales, adición en valor y prórroga del contrato en los siguientes términos:

(…) *En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 2250200**, me permito solicitar formalmente a la interventoría la **revisión previa de los ítems no previstos adicionales, adición en valor y tiempo**, los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.*

Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra y una vez instalado el sistema de hidroflow, se determina el deterioro del 98% de los puntos hidráulicos del sistema, los cuales requieren ser remplazados debido a sus características de ensamblaje, instalación y deterioro, las cuales no era posible determinar en la etapa de diagnósticos, dichos puntos se encuentran distribuidos en los 4 bloques de la edificación de la siguiente manera:

NECESIDAD	CETRA	CIP 1 PISO	CIP 2 PISO	ADMINISTRACIÓN	TALLERES	TOTAL
LLAVE PUSH SANITARIO	2	1	1	5	2	11
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA SANITARIO	2	3	3		2	10
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA ORINAL	2	2	4			8
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA LAVAMANOS	6	2	4		2	14
DUCHA PUSH COMPLETA	4		3	2	2	11
LAVAPLATOS				2	4	6
LLAVE METÁLICA PESADA	1	1		1	7	10

Necesidades adicionales específicas que requieren ser atendidas y que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente establecidos. En ese sentido, cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas

en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

Por tal razón, solicitamos de manera atenta a la interventoría realizar la revisión técnica correspondiente y, de considerarlo procedente, emitir su respectiva aprobación, con el fin de adelantar posteriormente la solicitud ante la Entidad de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
12	**ITEMS NO PREVISTOS**				**54.457.571,73**
N.P.7	RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO	UND	10	1.064.823,90	10.648.239,00
N.P.8	RETIRO E INSTALACION GRIFO ORINAL PUSH	UND	8	1.074.823,90	8.598.591,20
N.P.9	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDAL	UND	14	1.074.823,90	15.047.534,60
N.P.10	RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH	UND	11	979.823,90	10.778.062,90
N.P.11	RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA	UND	10	102.482,39	1.024.823,90
N.P.12	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH	UND	11	644.411,95	7.088.531,45
N.P.13	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAPLATOS	UND	6	211.964,78	1.271.788,68
				SUBTOTAL CAP. 12 ITEMS NO PREVISTOS:	**54.457.571,73**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**54.457.571,73**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**54.457.572,00**
ADMINISTRACION	28,85%	15.711.010,00
IMPREVISTOS	1,00%	544.576,00
UTILIDAD	5,00%	2.722.879,00
TOTAL AIU	**34,85%**	**18.978.465,00**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**73.436.037,00**

Aclarando que dicho valor debe ser adicionado al presupuesto inicial ya que no se cuenta con recursos disponibles para atender este requerimiento y adicionalmente solicitamos un adicional en plazo de 24 días para poder desarrollar estas actividades y poder completar el 100% de las metas físicas del proyecto. (…)

5. Que mediante comunicación INTER-0080-2026, el contratista interventor avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra en los siguientes términos:

"…… Administrativamente, la prórroga se configura como un instrumento válido para garantizar el cumplimiento del contrato en condiciones de calidad, evitando la terminación anticipada de las actividades o la entrega de obras inconclusas. Así mismo, permite ajustar el plazo contractual a la realidad de la ejecución, en concordancia con los principios de planeación y responsabilidad.

…….

En este sentido, el término de veinticuatro (24) días solicitado por el contratista se considera técnicamente razonable, operativamente necesario y administrativamente viable, toda vez que permite garantizar la culminación de las obras en condiciones óptimas de calidad y funcionalidad…

…..

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su

duración, y aún su naturaleza", es cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza", es por esto que se encuentra normativamente aceptada la prórroga y adición de ejecución del contrato. por esto que se encuentra normativamente aceptada la prórroga y adición de ejecución del contrato."

6. Que, por medio de comunicación del 15 de abril de 2026, el supervisor del contrato de interventoría, avala la inclusión de los 6 ítems no previstos y la prórroga al contrato en los siguientes términos:

"*Desde la supervisión del contrato de interventoría se avala la inclusión de los 6 ítems no previstos aprobados por planeación contractual, la prórroga del plazo contractual, en atención a la incorporación de seis (6) ítems no previstos que deben ser ejecutados dentro del proyecto.*

Adicionalmente, se tiene que el contratista de obra, mediante comunicación del 10 de abril, solicitó a la interventoría la inclusión de siete (7) ítems no previstos adicionales, así como una adición de recursos por valor de setenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil treinta y siete pesos ($73.436.037).

En consecuencia, se requiere contar con un plazo adicional que permita a la Entidad adelantar los trámites administrativos, financieros y contractuales necesarios para el análisis, evaluación y eventual aprobación de dicha solicitud y su ejecución.

Bajo las consideraciones expuestas, y en mi calidad de Supervisor Contractual, una vez avalado con informe técnico y soportes adjuntos por el contratista interventor, recomiendo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014, continuar con el trámite modificación de inclusión de seis (6) ítems no previstos al contrato de obra 2250200 así mismo con la prórroga al contrato por VEINTICUATRO (24) días calendario, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual así mismo entregar obras de calidad al servicio de la comunidad.

La presente recomendación se formula en atención a la debida sustentación técnica y jurídica, con el fin de salvaguardar el interés público, garantizar la correcta ejecución contractual y asegurar el cumplimiento de los fines estatales."

7. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación es el 19 de abril de 2026, es posible que la presente novedad se tramité el día hábil siguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, que establece*:*

"(...) ARTICULO 829. REGLAS PARA LOS PLAZOS. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) *Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;*
2) *Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y*
3) *Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.*

PARÁGRAFO 1. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

PARÁGRAFO 2. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo. (...)"

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, una vez evaluadas las condiciones técnicas, solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual del Contrato de Obra No. 2250200, que actualmente se encuentra vigente.

SOLICITUD

A) MODIFICACION 1: POR ITEMS NO PREVISTOS: Incorporar seis (06) ítems No previstos para la sede CIP THE BEGUINING OF WISDOM - SAN ANDRES, dicha inclusión se realiza de conformidad con lo establecido en los formatos F-GG-21, F-GG-33 Y F-GG-14.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR/UNI
NP001	NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA	m2	$ 239.675,09
NP002	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA	Und	$ 29.263.700
NP003	CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA	Und	$ 14.828.002
NP004	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ml	$ 83.216,55
NP005	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO	und	$ 772.046,90
NP006	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO	M2	$ 255.873,96

La presente novedad contractual no genera modificación del valor del contrato, ni su forma de pago, por lo tanto, se mantienen las condiciones contractuales iniciales. De esta forma, el balance del contrato quedara de la siguiente manera:

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	987.200.001,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	461.679.387,16
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	1.582.810,16
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	460.096.577,00
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**(0,0)**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**987.200.001,00**

B) PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de veinticuatro (24) días calendario, por lo cual su fecha de terminación será el 13 de mayo de 2026

C) MODIFICACION 2: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedara de la siguiente forma:

*"**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo total del contrato será de CUATRO (4) MESES y VEINTICUATRO (24) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

Dentro de este plazo, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la Etapa 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS.

Los tres (3) meses y veinticuatro (24) días restantes corresponderán a la Etapa 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.

NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual."

NOTA: Teniendo en cuenta que el 19 de abril de 2026, corresponde a un día no hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día siguiente hábil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No 224014. En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo 224014; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición

D) NO PURGA DE INCLUMPLIMIENTO: La presente novedad y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

E) VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS*:* Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas

F) GARANTÍAS*:* El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, especialmente en cuanto a tiempo y valor, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

G) PERFECCIONAMIENTO*:* La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes

JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO Contratista Supervisión Contrato Interadministrativo No. 224014	**VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES** Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo No. 224014	**CARLOS ANDRES BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Elaboro: *Jeisson Orjuela Camargo – Contratista Apoyo a la Supervisión C.I.224014*
Revisó: *Ana Milena Potes- Abogado Contrato C.I. 224014*
Revisó: William Francisco Sánchez – Apoyo juridico GDP1

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.
Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.
Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CONSORCIO 22
TERRITORIO
NIT. 901.992.819-9

028-2250200

San Andrés Isla, marzo 19 de 2026

Señores;
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6
Att. Ing. Olga Lucia Torres Camargo
Directora de Interventoría
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200 - CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2250200

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 2250200**, me permito solicitar formalmente a la interventoría la **revisión e inclusión de los ítems no previstos** los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.

Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra, se han identificado **necesidades adicionales específicas** que requieren ser atendidas y que **no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente establecidos.** En ese sentido, cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

A continuación presentamos la justificación técnica de cada uno de los ítems no previsto

ÍTEM: N.P.1. NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA

Descripción
Este ítem hace referencia al proceso de suministro e impermeabilización con mortero de nivelación SikaScreed 140 con un espesor promedio de 3 cm x m2, aplicación de sika fill 12 años, reforzado con sikafelt fpp30 de la losa existente de cubierta para evitar empacamiento de aguas lluvias, este ítem no incluye el retiro

del material existente, ni la limpieza del mismo ya que es un ítem con acabado final y su finalidad es Obtener superficies, adecuadamente impermeabilizadas y resistentes a la humedad.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de detener el deterioro progresivo de la estructura, que se viene generando por el estancamiento de aguas de lluvia y la falta de nivelación en losa existente, lo cual genera humedad generalizada a toda el área de la estructura, generando esto desprendimiento de cielos y daño generalizado a toda la edificación.

ÍTEM: N.P.2. RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción
Este ítem hace referencia al conjunto de componentes tales como bombas hidráulicas de succión e impulsión, válvulas, tanque de presión; electro bomba centrifuga, y demás accesorios necesarios que utiliza la presión del aire mantener y el agua para una presión constante en el suministro de agua para los aparatos sanitarios del sector.
El equipo a instalar consiste en un equipo de Bombeo con DOS bombas de 3 hp en ACERO INOXIDABLE. Presion 40-60 psi. 2,37 lt/s Para suministro de agua potable, con tablero de control diferencia de presión. cada bomba con capacidad del 100% del consumo. Tanque en fibra de vidrio de 450 Litros

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de suministrar agua con presión y en condiciones adecuadas a las edificaciones.

N.P.3. CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción
Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura de cubierta para la protección del sistema de presión hidroneumática a las inferencias del clima y al posible vandalismo y manipulación indebida del sistema por parte del personal no autorizado.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de una caseta para la protección y seguridad del

equipo hidroneumático la cual se construirá junto a la cisterna ubicada en el bloque CIP.

ÍTEM: N.P.4. TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Descripción
Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura que soportara los paneles de súper board que taparan los bajantes de aguas lluvias de las edificaciones a intervenir.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de tapas en superboard para la protección de los bajantes de aguas lluvias las cuales se utilizan para el llenado de las cisternas de la edificación, las cuales requieren de una protección adecuada para evitar posibles daños.

N.P.5. SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO

Descripción
Comprende el retiro de tableros existentes, retiro de elementos eléctricos existentes, suministro, el transporte y la instalación de un tablero eléctrico según la especificación dada. el tablero se instalará embebido en muro de concreto. incluye barrajes de fases, neutro y tierra, incluye todos los accesorios internos y externos para su correcta instalación y su correcto funcionamiento. no incluye resanes ni pintura. no incluye breakers ni totalizador

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la reinstalación de tableros adecuados para garantizar el correcto suministro de energía a las edificaciones de manera segura.

ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO

Descripción
Se refiere este ítem al Suministro e instalación de cielo raso en panel board 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26, el cual se construirá de acuerdo con localidad y especificaciones dadas por el fabricante dejando paso para las tuberías o ductos eléctricos que se requieren colocar, los detalles (esquinas y uniones se deben de solucionar según manual técnico del proveedor del panel). Las uniones entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta de papel y enmasillado, el

acabado debe incluir la masilla, correctamente lijada y esquineros. Los materiales por utilizar serán de primera calidad; se construirá una estructura de soporte metálica bien nivelada y estable capaz de soportar el cielo raso y las lámparas a instalar, una vez colocadas las lámparas deberá re nivelarse y evitar ondulaciones posteriores.

Necesidad
Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario para brindar seguridad a las instalaciones eléctricas e hidráulicas de la edificación dando un mejor acabado al edificio.

Por tal razón, solicitamos de manera atenta a la interventoría realizar la revisión técnica correspondiente y, de considerarlo procedente, emitir su respectiva aprobación, con el fin de adelantar posteriormente la solicitud ante la Entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Atentamente;

JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS
Rep. Legal Consorcio 22 Territorio
Contratista de Obra.

Bogotá, 26 de marzo de 2026

INTER-0075-2026

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTERRITORIO S.A.
Atención: Maira cortes
Supervisora del contrato
MCORTES@enterritorio.gov.co

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200. "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6."

Asunto: Inclusión de Ítems No Previstos (NP)

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría dentro del Contrato de Obra 2250200, y dando cumplimiento a la atención y subsanación de cada una de las observaciones presentadas por parte de la Entidad en las respectivas mesas de trabajo, se procede a solicitar la inclusión de los ítems no previstos inicialmente. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los alcances establecidos.

La interventoría considera que estos ítems son de vital importancia para el avance y éxito del proyecto, por lo que se solicita su pronta aprobación para evitar cualquier retraso o dificultad que pueda comprometer el buen término de la obra.

A continuación, se presenta un desglose detallado de cada uno de los ítems solicitados, incluyendo su respectiva justificación técnica y la necesidad que motiva su inclusión en el contrato:

ÍTEM N.P.1: NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA

Justificación Técnica: Este ítem es necesario debido a que no existe en los ítems contractuales previos un proceso específico que contemple la nivelación e impermeabilización de la losa de cubierta. El uso de morteros de nivelación y sistemas impermeabilizantes es esencial para evitar el estancamiento de aguas de lluvia, que podrían causar daños estructurales importantes.

Necesidad: La falta de nivelación e impermeabilización está generando humedad en la estructura, afectando las áreas de la edificación, y provocando desprendimientos en los cielos rasos. Esta obra es urgente para prevenir el deterioro progresivo de la construcción.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.1	NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA	M2	$ 239.675,09

ÍTEM N.P.2: RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: Se requiere este sistema de presión hidroneumática para garantizar un suministro adecuado y constante de agua a los aparatos sanitarios. Este ítem no estaba previsto en los ítems contractuales, pero es necesario para el funcionamiento correcto de la infraestructura hidráulica de la obra.

Necesidad: El sistema actual no cumple con los requisitos de presión necesarios, lo que afecta el funcionamiento adecuado de los sanitarios. Este ítem es vital para el confort de los usuarios y la operatividad de los servicios.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.2	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND	$ 29.263.700,28

ÍTEM N.P.3: CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: La protección del sistema hidroneumático mediante una caseta es imprescindible para evitar daños por inclemencias del clima y evitar manipulaciones no autorizadas. Este ítem no estaba contemplado inicialmente, por eso su inclusión es necesaria para garantizar la seguridad y durabilidad del equipo.

Necesidad: La falta de una estructura de protección expone el sistema a posibles daños, lo cual podría afectar el suministro de agua. Por lo tanto, se hace necesario instalar una caseta de protección.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.3	CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION	UND	$ 14.828.002,52

ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Justificación Técnica: Las tapas en Superboard de 10mm son necesarias para cubrir los bajantes de aguas lluvias, lo cual no estaba previsto en los ítems contractuales. Este material es adecuado para proteger las bajantes.

Necesidad: Los bajantes de aguas lluvias deben estar protegidos para evitar daños que puedan afectar el sistema de drenaje. Sin una protección adecuada, el sistema de recolección podría fallar.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.4	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ML	$ 83.216,55

ÍTEM N.P.5: SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO

Justificación Técnica: La necesidad de instalar un nuevo tablero eléctrico trifásico es crucial debido a que el tablero actual no cumple con los estándares requeridos. Este ítem no estaba contemplado en los ítems contractuales originales, pero su inclusión es necesaria para garantizar un suministro seguro y eficiente de energía.

Necesidad: El tablero eléctrico existente es insuficiente para cubrir las necesidades energéticas de la edificación, lo que pone en riesgo la seguridad y el funcionamiento de la obra.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	$ 772.046,90

ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO

Justificación Técnica: El suministro e instalación del cielo falso en panel board de 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26 es esencial para garantizar una correcta instalación de las infraestructuras eléctricas e hidráulicas dentro de la edificación. Este material ha sido seleccionado por su durabilidad y facilidad de instalación, asegurando que las uniones entre paneles estén perfectamente selladas con cinta de papel y masilla, evitando posibles filtraciones o fallos estructurales. Además, la estructura de soporte metálica garantizará la estabilidad necesaria para soportar tanto el cielo raso como las lámparas que se instalarán posteriormente, evitando deformaciones u ondulaciones en el futuro.

Necesidad: Este ítem es imprescindible ya que no existe un ítem contractual que cumpla con los requisitos técnicos específicos de instalación de cielorraso y soporte para las

instalaciones eléctricas y hidráulicas. La inclusión de este ítem asegura un acabado de calidad en la edificación, lo que contribuirá a la seguridad de las instalaciones y mejorará la estética final del proyecto, garantizando un espacio seguro y funcional.

Cada uno de estos ítems ha sido evaluado y considerado indispensable para el adecuado desarrollo de los trabajos, garantizando que se cumpla con los estándares de calidad, seguridad y los plazos establecidos en el contrato.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.6	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	$ 255.873,96

Cordialmente,

OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6

Anexos: COTIZACIONES/ F-GG-21/F-GG-28/JUSTIFICACION TECNICA/ LISTADO DE INSUMOS/ OFICIO APROBACION ITEMS NO PREVISTOS/ PRESUPUESTO/ MEMORIAS DE CALCULO/ CUADRO COMPARATIVO
Copia:
Elaboró: HARD.
Revisó: PS
Aprobó: PS

CONSORCIO 22
TERRITORIO
NIT. 901.992.819-9

030-2250200

San Andres Isla, abril 10 de 2026

Señores;
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6
Att. Ing. Olga Lucia Torres Camargo
Directora de Interventoría
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200 - CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de ítems no previstos, adición en valor y tiempo – Contrato de Obra No. 2250200

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 2250200**, me permito solicitar formalmente a la interventoría la **revisión previa de los ítems no previstos adicionales, adición en valor y tiempo**, los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.

Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra y una vez instalado el sistema de hidroflow, se determina el deterioro del 98% de los puntos hidráulicos del sistema, los cuales requieren ser remplazados debido a sus características de ensamblaje, instalación y deterioro, las cuales no era posible determinar en la etapa de diagnósticos, dichos puntos se encuentran distribuidos en los 4 bloques de la edificación de la siguiente manera:

NECESIDAD	CETRA	CIP 1 PISO	CIP 2 PISO	ADMINISTRACIÓN	TALLERES	TOTAL
LLAVE PUSH SANITARIO	2	1	1	5	2	11
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA SANITARIO	2	3	3		2	10
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA ORINAL	2	2	4			8
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA LAVAMANOS	6	2	4		2	14
DUCHA PUSH COMPLETA	4		3	2	2	11
LAVAPLATOS				2	4	6
LLAVE METÁLICA PESADA	1	1		1	7	10

Necesidades adicionales específicas que requieren ser atendidas y que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente

establecidos**.** En ese sentido, cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

Por tal razón, solicitamos de manera atenta a la interventoría realizar la revisión técnica correspondiente y, de considerarlo procedente, emitir su respectiva aprobación, con el fin de adelantar posteriormente la solicitud ante la Entidad de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
12	**ITEMS NO PREVISTOS**				**54.457.571,73**
N.P.7	RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO	UND	10	1.064.823,90	10.648.239,00
N.P.8	RETIRO E INSTALACION GRIFO ORINAL PUSH	UND	8	1.074.823,90	8.598.591,20
N.P.9	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDAL	UND	14	1.074.823,90	15.047.534,60
N.P.10	RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH	UND	11	979.823,90	10.778.062,90
N.P.11	RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA	UND	10	102.482,39	1.024.823,90
N.P.12	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH	UND	11	644.411,95	7.088.531,45
N.P.13	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAPLATOS	UND	6	211.964,78	1.271.788,68
				SUBTOTAL CAP. 12 ITEMS NO PREVISTOS:	**54.457.571,73**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**54.457.571,73**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**54.457.572,00**
ADMINISTRACION	28,85%	15.711.010,00
IMPREVISTOS	1,00%	544.576,00
UTILIDAD	5,00%	2.722.879,00
TOTAL AIU	**34,85%**	**18.978.465,00**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**73.436.037,00**

Aclarando que dicho valor debe ser adicionado al presupuesto inicial ya que no se cuenta con recursos disponibles para atender este requerimiento y adicionalmente solicitamos un adicional en plazo de 24 días para poder desarrollar estas actividades y poder completar el 100% de las metas físicas del proyecto.

Anexo especificaciones técnicas de los Ítems solicitados:

ITEM: N.P.7 RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería sanitaria tipo push antivandálico existente y la posterior instalación de un nuevo dispositivo de las mismas características, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende la intervención puntual en el muro para permitir el retiro del elemento existente, la adecuación del punto hidráulico, la instalación del nuevo grifo con su respectiva conexión a la red existente, y la restitución de las condiciones iniciales del área intervenida mediante resane.
El alcance incluye la verificación del correcto funcionamiento hidráulico del sistema, asegurando la adecuada descarga del sanitario y la ausencia de fugas.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión de este ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad que contemple de manera específica el retiro e instalación de grifería tipo push antivandálico de pared, la cual requiere un procedimiento técnico particular por su sistema de anclaje y conexión hidráulica.
Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto se evidenció que gran parte de estos dispositivos presentan fallas como fugas, deterioro o mal funcionamiento, lo cual genera:

- Desperdicio de agua.
- Afectación en el desempeño del sistema hidráulico.
- Posibles interferencias en el correcto funcionamiento del sistema de presión hidroneumática instalado.

Por lo anterior, se requiere su intervención para garantizar la operatividad del sistema sanitario, la eficiencia en el consumo de agua y el cumplimiento de condiciones técnicas adecuadas.

UNIDAD DE MEDIDA:
Unidad (Und), Se medirá y pagará por unidad de grifo retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Perforación y/o demolición controlada del muro para acceso al dispositivo existente.
- Retiro del grifo push antivandálico en mal estado.
- Revisión y adecuación del punto hidráulico existente.
- Instalación del nuevo grifo push antivandálico.
- Conexión a la red hidráulica existente.

- Verificación de hermeticidad y funcionamiento.
- Resane y acabado del área intervenida.

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del dispositivo, asegurando:

- Activación adecuada del sistema push.
- Ausencia de fugas.
- Correcta descarga del sanitario.

MATERIALES:

- Grifo sanitario tipo push antivandálico de pared.
- Accesorios de conexión (acoples, empaques, sellantes, etc.).

EQUIPOS:
Herramienta menor (taladro, cincel, llaves, entre otros).

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM: N.P.8 RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO ORINAL TIPO PUSH

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería tipo push para orinal existente y la instalación de un nuevo dispositivo, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende la intervención puntual en el muro para permitir el retiro del elemento existente, la adecuación del punto hidráulico, la instalación del nuevo grifo con su respectiva conexión a la red existente, y la restitución del área intervenida mediante resane.
Incluye la verificación del correcto funcionamiento del sistema, asegurando una adecuada descarga del orinal y la ausencia de fugas.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de grifería

tipo push para orinal, la cual requiere condiciones técnicas particulares de intervención.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos dispositivos presentan fallas como:

- Fugas de agua
- Desgaste del mecanismo de accionamiento
- Descargas deficientes o continuas

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el desempeño del sistema hidráulico, incluyendo posibles alteraciones en el sistema de presión hidroneumática.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar el adecuado funcionamiento de los orinales, la eficiencia en el consumo de agua y el cumplimiento de condiciones técnicas óptimas.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de grifo tipo push para orinal retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Perforación y/o demolición controlada de muro
- Retiro del grifo tipo push existente
- Revisión y adecuación del punto hidráulico
- Instalación del nuevo grifo tipo push para orinal
- Conexión a la red hidráulica existente
- Verificación de funcionamiento
- Resane y acabado del área intervenida

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del dispositivo, asegurando:

- Activación adecuada del sistema push
- Ausencia de fugas
- Descarga eficiente del orinal

MATERIALES:
Grifo tipo push para orinal

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM: N.P.9 RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO LAVAMANOS TIPO PUSH DE PARED ANTIVANDÁLICO

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería tipo push antivandálico de pared para lavamanos existente y la instalación de un nuevo dispositivo, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende la intervención puntual en el muro para permitir el retiro del elemento existente, la adecuación del punto hidráulico, la instalación del nuevo grifo con su respectiva conexión a la red existente, y la restitución del área intervenida mediante resane.
Incluye la verificación del correcto funcionamiento del sistema, asegurando un adecuado suministro de agua en el lavamanos y la ausencia de fugas.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de grifería tipo push antivandálico de pared para lavamanos, la cual requiere condiciones técnicas particulares de intervención.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos dispositivos presentan fallas como:

- Fugas de agua
- Deterioro del mecanismo de accionamiento
- Deficiencias en el suministro de agua

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el correcto funcionamiento del sistema hidráulico, incluyendo posibles afectaciones en el sistema de presión hidroneumática instalado.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar el adecuado funcionamiento de los lavamanos, la eficiencia en el consumo de agua y el cumplimiento de condiciones técnicas óptimas.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de grifo tipo push antivandálico de pared para lavamanos retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Perforación y/o demolición controlada de muro
- Retiro del grifo existente
- Revisión y adecuación del punto hidráulico
- Instalación del nuevo grifo tipo push antivandálico
- Conexión a la red hidráulica existente
- Verificación de funcionamiento
- Resane y acabado del área intervenida

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del dispositivo, asegurando:
- Activación adecuada del sistema push
- Ausencia de fugas
- Suministro adecuado de agua

MATERIALES:
Grifo lavamanos tipo push antivandálico de pared
Accesorios de conexión (acoples, empaques, sellantes, etc.)

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM. N.P.10 RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería tipo push para ducha existente y la instalación de un nuevo dispositivo, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende la intervención en el punto hidráulico para el retiro del elemento existente, la adecuación de la salida de agua, la instalación del nuevo grifo tipo push para ducha con su respectiva conexión a la red hidráulica existente, y la verificación de su funcionamiento.
Incluye la restitución de las condiciones del área intervenida en caso de requerirse resanes menores.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de grifería tipo push para ducha, la cual presenta características técnicas particulares en su sistema de conexión y funcionamiento.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos dispositivos presentan fallas tales como:

- Fugas de agua
- Deficiencias en el sistema de accionamiento
- Flujo inadecuado o continuo

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el desempeño del sistema hidráulico, pudiendo incidir en el comportamiento del sistema de presión hidroneumática instalado.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar el correcto funcionamiento de las duchas, la eficiencia en el consumo de agua y el cumplimiento de condiciones técnicas adecuadas.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de grifo tipo push para ducha retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Retiro del grifo tipo push existente
- Revisión y adecuación del punto hidráulico
- Instalación del nuevo grifo tipo push para ducha
- Conexión a la red hidráulica existente
- Verificación de funcionamiento
- Resane menor del área intervenida (si aplica)

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del dispositivo, asegurando:

- Activación adecuada del sistema push
- Ausencia de fugas
- Flujo adecuado de agua

MATERIALES:
Grifo tipo push para ducha
Accesorios de conexión (acoples, sellantes, empaques, etc.)

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM: N.P.11 RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de llave terminal de 1/2” existente y la instalación de una nueva llave terminal tipo pesada, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende el desmontaje del accesorio existente, la revisión y adecuación del punto hidráulico, la instalación de la nueva llave terminal con su respectiva conexión a la red existente, y la verificación de su funcionamiento, asegurando hermeticidad y correcto flujo de agua.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de llaves terminales de 1/2” tipo pesada.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos elementos presentan:

- Fugas de agua
- Deterioro por uso o vandalismo

- Deficiencias en el control de apertura y cierre

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar un adecuado control del suministro de agua, mejorar la eficiencia del sistema y asegurar condiciones técnicas óptimas de operación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de llave terminal de 1/2” retirada e instalada, completamente funcional y recibida a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Retiro de la llave terminal existente
- Limpieza y revisión de la rosca o punto hidráulico
- Instalación de la nueva llave terminal 1/2” tipo pesada
- Aplicación de sellantes (teflón u otro)
- Ajuste y fijación del elemento
- Verificación de funcionamiento y hermeticidad

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del elemento, asegurando:
- Apertura y cierre adecuado
- Ausencia de fugas
- Flujo correcto de agua

MATERIALES:
Llave terminal 1/2” tipo pesada
Sellantes (teflón u otros)

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM.N.P.12. RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO LAVAMANOS TIPO PUSH

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería tipo push para lavamanos existente y la instalación de un nuevo dispositivo, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende el desmontaje del grifo existente, la revisión y adecuación del punto hidráulico, la instalación del nuevo grifo tipo push para lavamanos con su respectiva conexión a la red hidráulica existente, y la verificación de su funcionamiento.
Incluye la restitución de las condiciones del área intervenida en caso de requerirse ajustes o resanes menores.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de grifería tipo push para lavamanos (no antivandálica), la cual presenta características técnicas diferentes en su instalación y operación.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos dispositivos presentan fallas como:

- Fugas de agua
- Desgaste del mecanismo de accionamiento
- Funcionamiento intermitente o deficiente

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar el correcto funcionamiento de los lavamanos, mejorar la eficiencia en el consumo de agua y asegurar condiciones técnicas adecuadas.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de grifo tipo push para lavamanos retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Retiro del grifo existente
- Revisión y adecuación del punto hidráulico
- Instalación del nuevo grifo tipo push para lavamanos
- Conexión a la red hidráulica existente

- Ajuste y fijación del elemento
- Verificación de funcionamiento
- Resane menor del área intervenida (si aplica)

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del dispositivo, asegurando:

- Activación adecuada del sistema push
- Ausencia de fugas
- Flujo adecuado de agua

MATERIALES:
Grifo lavamanos tipo push
Accesorios de conexión (empaques, sellantes, acoples, etc.)

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

ITEM: N.P.13 RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO LAVAPLATOS

DESCRIPCIÓN:
Este ítem corresponde al retiro de grifería de lavaplatos existente y la instalación de un nuevo grifo, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
Comprende el desmontaje del grifo existente, la revisión y adecuación del punto hidráulico, la instalación del nuevo grifo de lavaplatos con su respectiva conexión a la red de agua, y la verificación de funcionamiento.
Incluye la correcta fijación del elemento al lavaplatos y ajustes necesarios para garantizar estabilidad, hermeticidad y operación adecuada.

NECESIDAD:
Se hace necesaria la inclusión del presente ítem debido a que dentro del contrato no existe una actividad específica que contemple el retiro e instalación de grifería de lavaplatos.
Durante la ejecución del proyecto se evidenció que estos dispositivos presentan:

- Fugas en conexiones
- Deterioro por uso continuo
- Deficiencias en el suministro o control del agua

Estas condiciones generan desperdicio de agua y afectan el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico en áreas de servicio.
Por lo anterior, se requiere la reposición de estos elementos para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, eficiencia en el consumo de agua y cumplimiento de estándares técnicos.

UNIDAD DE MEDIDA:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de grifo de lavaplatos retirado e instalado, completamente funcional y recibido a satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Retiro del grifo de lavaplatos existente
- Revisión y limpieza del punto hidráulico
- Instalación del nuevo grifo de lavaplatos
- Conexión a la red hidráulica (mangueras o acoples)
- Ajuste y fijación del elemento al lavaplatos
- Verificación de funcionamiento y hermeticidad

ENSAYOS A REALIZAR:
No requiere ensayos de laboratorio.
Se realizará verificación en sitio del correcto funcionamiento del sistema, asegurando:

- Ausencia de fugas
- Correcto suministro de agua
- Funcionamiento adecuado del mecanismo de apertura y cierre

MATERIALES:
Grifo de lavaplatos
Mangueras o acoples de conexión
Sellantes (teflón u otros)

EQUIPOS:
Herramienta menor

MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS:
Este ítem incluye la mano de obra calificada y no calificada requerida para su correcta ejecución, así como los desperdicios generados durante el proceso constructivo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:
La instalación deberá cumplir con las buenas prácticas de construcción, especificaciones técnicas del fabricante y normativa vigente aplicable a instalaciones hidrosanitarias.

CUADRO VALORES UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
N.P.7	RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO	UND	$ 1.064.823,90
N.P.8	RETIRO E INSTALACION GRIFO ORINAL PUSH	UND	$ 1.074.823,90
N.P.9	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDAL	UND	$ 1.074.823,90
N.P.10	RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH	UND	$ 979.823,90
N.P.11	RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA	UND	$ 102.482,39
N.P.12	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH	UND	$ 644.411,95
N.P.13	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAPLATOS	UND	$ 211.964,78

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Atentamente;

JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS
Rep. Legal Consorcio 22 Territorio
Contratista de Obra.

Bogotá, 10 de abril de 2026

INTER-0081-2026

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTERRITORIO S.A.
Atención: Maira cortes
Supervisora del contrato
MCORTES@enterritorio.gov.co

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200. "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6."

Asunto: Inclusión de Ítems No Previstos (NP)

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría dentro del Contrato de Obra 2250200, y dando cumplimiento a la atención y subsanación de cada una de las observaciones presentadas por parte de la Entidad en las respectivas mesas de trabajo, se procede a solicitar la inclusión de los ítems no previstos inicialmente. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los alcances establecidos.

En el marco de la ejecución del proyecto y una vez culminada la instalación del sistema de presión hidroneumática el día 30/04/2026, ubicado en el cuarto de bombas del bloque de Talleres, se realizó la verificación del funcionamiento y estado de los puntos hidráulicos existentes en los diferentes bloques que conforman la sede del CIP.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que, con un solo sistema de presión hidroneumática, es posible suministrar agua con la presión requerida a cada uno de los puntos hidráulicos de la sede, teniendo en cuenta que la red parte desde el cuarto de bombas y abastece de manera general los diferentes bloques. No obstante, durante la inspección también se identificó que aproximadamente el 98% de los puntos hidráulicos presentan fallas, situación que afecta la funcionalidad integral del sistema y el uso adecuado de las unidades sanitarias e hidráulicas instaladas en la sede.

A continuación, se presenta un desglose detallado de cada uno de los ítems solicitados, incluyendo su respectiva justificación técnica y la necesidad que motiva su inclusión en el contrato:

ÍTEM N.P.7: RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDÁLICO

Aprobación:

Se aprueba la inclusión de este ítem debido a las fallas detectadas en los dispositivos de grifería tipo push antivandálico existentes. Las reparaciones necesarias no estaban contempladas en el contrato inicial y, dada la alta tasa de fallos (fugas y mal funcionamiento), se hace imprescindible la intervención para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario y evitar el desperdicio de agua.

Comentario: La intervención propuesta cumple con los requisitos técnicos establecidos y es esencial para garantizar la funcionalidad del sistema.

Valor Unitario Aprobado: $1.064.823,90

ÍTEM N.P.8: RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO ORINAL PUSH

Aprobación:

Se aprueba la inclusión de este ítem, ya que los grifos de orinal existentes presentan fallas recurrentes como fugas y desgaste del mecanismo, lo que afecta el rendimiento del sistema hidráulico. El reemplazo es urgente para asegurar la eficiencia en el consumo de agua y la operatividad del sistema.

Comentario: El retiro e instalación de los nuevos dispositivos es una medida necesaria para restaurar el funcionamiento adecuado de las unidades sanitarias en la sede.

Valor Unitario Aprobado: $1.074.823,90

ÍTEM N.P.9: RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED ANTIVANDÁLICO

Aprobación:

Este ítem es aprobado debido a la detección de fallas graves en los grifos de lavamanos, como fuga de agua y fallos en el mecanismo de activación. La intervención es necesaria para evitar desperdicio de agua y asegurar la operatividad del sistema sanitario.

Comentario: Se considera vital la intervención para evitar el deterioro progresivo del sistema y asegurar el cumplimiento de los estándares de funcionamiento.

Valor Unitario Aprobado: $1.074.823,90

ÍTEM N.P.10: RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO DUCHA PUSH

Aprobación:

Se aprueba este ítem debido a la evidencia de fallas en las duchas existentes, como pérdidas de agua y deficiencias en el sistema de accionamiento. La intervención propuesta garantizará un flujo adecuado de agua y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Comentario: El reemplazo de los grifos de ducha es esencial para mejorar el sistema hidráulico y evitar problemas adicionales en el suministro de agua.

Valor Unitario Aprobado: $979.823,90

ÍTEM N.P.11: RETIRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL 1/2" PESADA

Aprobación:

Este ítem es aprobado debido a la existencia de fallas en las llaves terminales actuales, como fugas y deterioro. Estas fallas afectan el control del suministro de agua y la eficiencia del sistema hidráulico.

Comentario: La instalación de nuevas llaves terminales de tipo pesado garantizará el correcto funcionamiento del sistema y evitará desperdicios de agua.

Valor Unitario Aprobado: $102.482,39

ÍTEM N.P.12: RETIRO E INSTALACIÓN DE GRIFO LAVAMANOS PUSH

Aprobación:

Se aprueba la inclusión de este ítem debido a que los grifos de lavamanos existentes presentan fallas que afectan el rendimiento del sistema hidráulico y generan desperdicio de agua. El reemplazo es urgente para garantizar el funcionamiento eficiente del sistema.

Comentario: El retiro e instalación de los nuevos grifos garantizará un adecuado suministro de agua y mejorará la eficiencia del sistema hidráulico de la sede.

Valor Unitario Aprobado: $644.411,95

Cordialmente,

OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6
Anexos:
Copia:
Elaboró: HARD.
Revisó: OLT
Aprobó: OLT

Bogotá, 24 de marzo de 2026

INTER-0074-2026

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTERRITORIO S.A.
Atención: Maira cortes
Supervisora del contrato
MCORTES@enterritorio.gov.co

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200. "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6."

Asunto: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL VALOR DE JORNAL PARA MANO DE OBRA

El presente documento tiene como objetivo justificar el valor de los jornales de la mano de obra para los siguientes ítems:

- ÍTEM N.P.3: CASETA DE PROTECCIÓN PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA.
- ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD DE 10MM.
- ÍTEM N.P.6: CIELO FALSO CON PANEL BOARD DE 6.0MM Y VINILO.

Para cada uno de estos ítems, se detallan las justificaciones correspondientes a los valores de jornal de mano de obra, considerando los costos contractuales, el personal capacitado y las actividades especializadas.

1. DETALLE DE LA MANO DE OBRA

Para los tres ítems, se establece un equipo de trabajo compuesto por ayudante y oficial, cuyas tarifas contractuales son las siguientes:

- Valor de Ayudante Contractual: $63.739
- Valor de Oficial Contractual: $108.356

2. FACTOR DE CAPACITACIÓN

Dado que los trabajos para cada ítem requieren personal especializado para realizar actividades, se aplica un factor de capacitación del 20% para el Ítem N.P.3 y del 10% para los Ítem N.P.4 e Ítem N.P.6, reflejando el nivel de preparación de los trabajadores para ejecutar estas tareas.

- Factor de capacitación para N.P.1: 20%
- Factor de capacitación para N.P.4 y N.P.6: 10%

3. CÁLCULO DEL VALOR SUBTOTAL PARA CADA ÍTEM

ÍTEM N.P.3 CASETA DE PROTECCIÓN PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA.

1. El valor correspondiente al jornal de mano de obra metalistería 2 ayudantes + 1 oficial

VALOR 2 AYUDANTES:	$127.478
VALOR 1 OFICIAL:	$108.356
VALOR SUBTOTAL:	$235.834
PORCENTAJE FACTOR DE CAPACITACION:	20%
VALOR TOTAL:	**$283.001**

2. El valor correspondiente al jornal de mano de obra pintura 2 ayudantes + 1 oficial

VALOR 2 AYUDANTES:	$127.478
VALOR 1 OFICIAL:	$108.356
VALOR TOTAL:	**$235.834**

3. El valor del precio unitario del ítem "**MEZCLA CONCRETO 1:2:3 – 3100 PSI**" tiene su origen en el ítem básico definido para su análisis, correspondiente a la actividad "**MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI**", unidad m³, cuyo costo directo es de $1.648.391,02 por metro cúbico.

Es importante precisar que este valor no corresponde únicamente al costo de los insumos o materiales, sino al costo integral requerido para la preparación de la mezcla de concreto, contemplando todos los recursos necesarios para su adecuada ejecución. En ese sentido, el análisis incorpora no solo los materiales que intervienen en la dosificación, sino también la mano de obra, los equipos requeridos para su producción y el transporte asociado a los materiales o al proceso constructivo, según su participación dentro del APU.

Así mismo, se aclara que todos los elementos que conforman el Análisis de Precios Unitarios del ítem básico son contractuales, razón por la cual no se están incluyendo actividades, recursos o valores ajenos al contrato. En consecuencia, la estructuración del precio unitario parte de la definición de las cantidades necesarias para la dosificación de la mezcla de concreto en proporción 1:2:3, y de la incorporación de los demás componentes requeridos para su preparación, manejo y ejecución.

Por lo anterior, el valor de $1.648.391,02 registrado como precio unitario del material encuentra pleno sustento en el APU del ítem básico, del cual se deriva de manera directa. Dicho valor refleja de forma integral el costo de producción del concreto, garantizando la trazabilidad, coherencia técnica y correspondencia económica entre el análisis del ítem básico y el valor unitario incorporado en el presupuesto.

A continuación, se relaciona cuadro que conforman el valor unitario del material en mención:

DESCRIPCION			ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa			BASICO	M3	
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / M3	% DESPERD.	PRECIO UNIT.	VALOR UNITARIO
AGUA	LT	190	3	50,00	9.785,00
ARENA DE TRITURACIÓN Y/O ARENA GRUESA DE RIO	M3	0,56	3	580.000,00	334.544,00
GRAVA TRITURADA 3/4"	M3	0,84	3	595.000,00	514.794,00
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,1		20.000,00	2.000,00
CEMENTO GRIS PORTLAND	KG	350	3	1.300,00	468.650,00
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,006		150.000,00	900,00
			SUBTOTAL MATERIALES		1.330.673,00
MANO DE OBRA	JORNAL	F.PREST.	JORNAL+PS	REND. M3 / DIA	VR. UNIT
M.O. 3 AYUDANTES + 1 OFICIAL	299.573	180%	539.231	3,00	179.743,66
			SUBTOTAL MANO DE OBRA		179.743,66
EQUIPO	REF.	UNIDAD	CANTIDAD	TARIIFA	VALOR UNITARIO
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS		H	0,48	31.250,00	15.000,00
HERRAMIENTA MENOR		% de MO	10%	179.743,66	17.974,36
VOLQUETA TRANSPORTE MAT.PETREOS 1-10KMS		M3	1,05	100.000,00	105.000,00
			SUBTOTAL EQUIPO		137.974,36
TRANSPORTES	Cantidad	Distancia	Cant. x Dist.	TARIIFA	VALOR UNITARIO
			SUBTOTAL TRANSPORTES		-
		COSTO DIRECTO			1.648.391,02

Para la elaboración de 1,00 m³ de mezcla de concreto 1:2:3 de 3100 PSI (22,0 MPa), el análisis establece la necesidad de los siguientes insumos en las cantidades definidas para su dosificación y preparación:

- Agua: se requieren 190 L/m³, es decir, 190 litros por cada metro cúbico de concreto.
- Arena de trituración y/o arena gruesa de río: se requieren 0,56 m³/m³.
- Grava triturada 3/4": se requieren 0,84 m³/m³.
- Cemento gris Portland: se requieren 350 kg/m³

para la operación asociada a la preparación de la mezcla se consideran:

- Gasolina corriente: se requieren 0,10 galones por m³.
- Aceite motor 4 tiempos: se requieren 0,006 galones por m³.

En conclusión, el precio unitario del ítem no obedece exclusivamente a la sumatoria de insumos, sino al conjunto de recursos requeridos para obtener y preparar la mezcla de concreto, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y transporte, todos ellos soportados en el análisis del ítem básico y enmarcados dentro de las condiciones contractuales.

ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD DE 10MM.

1. El valor correspondiente al jornal de mano de obra panelería 1 ayudante + 1 oficial

VALOR 1 AYUDANTE:	$63.739
VALOR 1 OFICIAL:	$108.356
VALOR SUBTOTAL:	$172095
PORCENTAJE FACTOR DE CAPACITACION:	10%
VALOR TOTAL:	**$189.305**

2. el valor correspondiente al jornal de mano de obra 1 ayudante es de $63.739, este se presenta de manera separada, ya que es solo un personal que se encarga de realizar el corte de láminas de superboard, trasiego de material y funciones específicas de ayudante.



Se adjunta una fotografía que muestra la ubicación de las áreas donde se llevará a cabo la actividad, indicando la necesidad de contar con 1 oficial y 1 ayudante, a quienes se les aplica el factor de capacitación, así como 1 ayudante adicional que no requiere dicho factor, debido a las funciones específicas que debe desempeñar

ÍTEM N.P.6: CIELO FALSO CON PANEL BOARD DE 6.0MM Y VINILO.

el valor correspondiente al jornal de mano de obra paneleria 1 ayudante + 1 oficial

VALOR 1 AYUDANTE:	$63.739
VALOR 1 OFICIAL:	$108.356
VALOR SUBTOTAL:	$172095
PORCENTAJE FACTOR DE CAPACITACION:	110%
VALOR TOTAL:	**$189.305**

4. JUSTIFICACION

ÍTEM N.P.3 CASETA DE PROTECCIÓN PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA.

El valor correspondiente al jornal de mano de obra para el Ítem N.P.1 incluye las actividades de metalistería, que involucran la instalación de la caseta de protección para el sistema de presión hidráulica. Dado que el personal requiere capacitación para realizar actividades de soldadura, se aplica un factor de capacitación del 120%.

ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD DE 10MM.

El valor del jornal de mano de obra para el Ítem N.P.4 incluye las actividades de panelería y acabado de tapas en Superboard de 10mm, en las cuales se debe contar con personal capacitado para realizar trabajos con la calidad requerida y en altura, por lo que se aplica el factor de capacitación del 110%.

ÍTEM N.P.6: CIELO FALSO CON PANEL BOARD DE 6.0MM Y VINILO.

Para el Ítem N.P.6, que consiste en la instalación de cielo falso con panel Board de 6.0mm y vinilo, también se requiere personal capacitado para cumplir con la calidad del trabajo, por lo que se aplica un factor de capacitación del 110%.

5. CONCLUSIÓN

Los valores totales de los jornales de mano de obra para los tres ítems están debidamente justificados según los costos contractuales establecidos y el factor de capacitación correspondiente. Estos valores reflejan la especialización y la capacitación del personal que realizará las tareas en altura para cada uno de los ítems.

Cordialmente,

OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6
Anexos:
Copia:
Elaboró: HARD.
Revisó: OLT
Aprobó: OLT

Bogotá, 1 de abril de 2026

INTER-0077-2026

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTERRITORIO S.A.
Atención: Maira cortes
Supervisora del contrato
MCORTES@enterritorio.gov.co

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2250200. "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6."

Asunto: Informe estado de puntos hidráulicos de la sede del CIP

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría dentro del Contrato de Obra No. 2250200, nos permitimos informar a la supervisión del contrato una situación identificada en el proyecto, relacionada con el estado de los puntos hidráulicos ubicados en los diferentes bloques que conforman la sede del CIP.

Una vez fue instalado el equipo de presión hidroneumática, se logró evidenciar el estado actual de funcionamiento de cada uno de los puntos hidráulicos existentes en la sede, identificándose que aproximadamente el 98% de dichos puntos presentan fallas. De manera general, durante la inspección realizada se observaron las siguientes novedades:

- Fugas en salidas de desagüe.
- Fugas en grifería tipo push.
- Ausencia o deterioro de grifería en lavamanos.
- Daños en sanitarios, duchas y orinales.

En nuestra calidad de Interventoría, y en cumplimiento de la labor de supervisar y verificar que las actividades del contratista se ejecuten conforme a los estándares técnicos, las normas aplicables y las condiciones de calidad requeridas, consideramos pertinente poner en conocimiento esta situación, resaltando la importancia de que el contratista de obra atienda e intervenga oportunamente estas novedades, con el fin de garantizar el funcionamiento integral del sistema hidráulico y el cumplimiento de los requerimientos y necesidades relacionadas con el suministro de agua en la sede.

Es importante precisar que, para la ejecución de las intervenciones requeridas, se estima necesario contar con mayores insumos presupuestales, así como con un plazo de ejecución superior al actualmente contractual. No obstante, será el contratista de obra quien deberá

presentar formalmente el respectivo requerimiento o propuesta, en la que se establezcan los costos asociados y el tiempo estimado para la ejecución de dichas actividades.

Por nuestra parte, anexamos el informe técnico **No. INTER-0078-2026** resultante de la inspección realizada en sitio conjuntamente con el contratista de obra, con el propósito de brindar soporte a lo aquí expuesto y dejar constancia de la situación evidenciada. Así mismo, se resalta la importancia de que la supervisión del contrato tenga conocimiento de este tema para los fines pertinentes.

Cordialmente,



OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6
Anexos: informe técnico No. INTER-0078-2026
Copia:
Elaboró: HARD.
Revisó: OLT
Aprobó: OLT

Bogotá D.C., 14 abril de 2026

Ingeniero
CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente Unidad Proyectos 1
Ciudad

Asunto: Recomendación Modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 22502000 conforme al radicado INTER-0075-2026 del 26 de marzo de 2026 (RAD ENTerritorio S.A No. 202651010045432 del 26 de marzo de 2026 y radicado INTER-0082-2026 del 11 de abril de 2026)

Respetado Ingeniero:

De manera atenta, y en mi calidad de Supervisor del contrato de interventoría, me permito presentar recomendación para la aprobación de inclusión de ítems No Previstos (NPs) así mismo la Prórroga No. 1. del Contrato de Interventoría No. 2250205 y contrato de obra No 2250200, por el término de VEINTICUATRO (24) mes, contados a partir del 20 de abril de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026, de conformidad con las solicitudes presentadas por el contratista de obra mediante comunicado de referencia 030-2250200 del 10 de abril de 2026, y contratista de interventoría mediante concepto de viabilidad con referencia INTER-0080-2026, basado en:

1. El Contratista de obra mediante comunicado 028-2250200 CONSORCIO TERRITORIO 22 del 19 de marzo de 2026, manifiesta que para el desarrollo de la Etapa 2 del contrato, es imperativo contar con la aprobación de seis (6) ítems no previstos, donde señala que:

   "(…) En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2250200, me permito solicitar formalmente a la interventoría la revisión e inclusión de los ítems no previstos los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.

   Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra, se han identificado necesidades adicionales específicas que requieren ser atendidas y que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente establecidos. En ese sentido, cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

   A continuación, presentamos la justificación técnica de cada uno de los ítems no previsto

   ÍTEM: N.P.1. NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA

   Descripción

   Este ítem hace referencia al proceso de suministro e impermeabilización con mortero de nivelación SikaScreed 140 con un espesor promedio de 3 cm x m2, aplicación de sika fill 12 años, reforzado con sikafelt fpp30 de la losa existente de cubierta para evitar empacamiento de aguas lluvias, este ítem no incluye el retiro del material existente, ni la limpieza del mismo ya que es un ítem con acabado final y su finalidad es Obtener superficies, adecuadamente impermeabilizadas y resistentes a la humedad.

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de detener el deterioro progresivo de la estructura, que se viene generando por el estancamiento de aguas de lluvia y la falta de nivelación en losa existente, lo cual genera humedad generalizada a toda el área de la estructura, generando esto desprendimiento de cielos y daño generalizado a toda la edificación.

ÍTEM: N.P.2. RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción

Este ítem hace referencia al conjunto de componentes tales como bombas hidráulicas de succión e impulsión, válvulas, tanque de presión; electro bomba centrifuga, y demás accesorios necesarios que utiliza la presión del aire mantener y el agua para una presión constante en el suministro de agua para los aparatos sanitarios del sector.

El equipo a instalar consiste en un equipo de Bombeo con DOS bombas de 3 hp en ACERO INOXIDABLE. Presion 40-60 psi. 2,37 lt/s Para suministro de agua potable, con tablero de control diferencia de presión. cada bomba con capacidad del 100% del consumo. Tanque en fibra de vidrio de 450 Litros

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario con el fin de suministrar agua con presión y en condiciones adecuadas a las edificaciones.

N.P.3. CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA

Descripción

Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura de cubierta para la protección del sistema de presión hidroneumática a las inferencias del clima y al posible vandalismo y manipulación indebida del sistema por parte del personal no autorizado.

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de una caseta para la protección y seguridad del equipo hidroneumático la cual se construirá junto a la cisterna ubicada en el bloque CIP.

ÍTEM: N.P.4. TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Descripción

Este ítem hace referencia al proceso de construcción de la estructura que soportara los paneles de súper board que taparan los bajantes de aguas lluvias de las edificaciones a intervenir.

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la construcción de tapas en superboard para la protección de los bajantes de aguas lluvias las cuales se utilizan para el llenado de las cisternas de la edificación, las cuales requieren de una protección adecuada para evitar posibles daños.

N.P.5. SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO

Descripción

Comprende el retiro de tableros existentes, retiro de elementos eléctricos existentes, suministro, el transporte y la instalación de un tablero eléctrico según la especificación dada. el tablero se instalará embebido en muro de concreto. incluye barrajes de fases, neutro y tierra, incluye todos los accesorios internos y externos para su correcta instalación y su correcto funcionamiento. no incluye resanes ni pintura. no incluye breakers ni totalizador

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario la reinstalación de tableros adecuados para garantizar el correcto suministro de energía a las edificaciones de manera segura.

ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO

Descripción

Se refiere este ítem al Suministro e instalación de cielo raso en panel board 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26, el cual se construirá de acuerdo con localidad y especificaciones dadas por el fabricante dejando paso para las tuberías o ductos eléctricos que se requieren colocar, los detalles (esquinas y uniones se deben de solucionar según manual técnico del proveedor del panel). Las uniones entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta de papel y enmasillado, el acabado debe incluir la masilla, correctamente lijada y esquineros. Los materiales por utilizar serán de primera calidad; se construirá una estructura de soporte metálica bien nivelada y estable capaz de soportar el cielo raso y las lámparas a instalar, una vez colocadas las lámparas deberá re nivelarse y evitar ondulaciones posteriores.

Necesidad

Este ítem se hace necesario incluirlo ya que no existe ningún ítem contractual que logre cumplir con las necesidades técnicas para este tipo de requerimiento, además se hace necesario para brindar seguridad a las instalaciones eléctricas e hidráulicas de la edificación dando un mejor acabado al edificio.(…)

2. Por lo anterior, el CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6 actuando como interventor manifiesta mediante comunicado No. INTER-0075-2026 del 26 de marzo de 2026 (RAD ENTerritorio S.A No. 202651010045432 del 26 de marzo de 2026) dirigido a ENTerritorio S.A., la aprobación a la solicitud del Contratista de obra, y manifiesta lo siguiente:

"(…) se procede a solicitar la inclusión de los ítems no previstos inicialmente. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los alcances establecidos.

La interventoría considera que estos ítems son de vital importancia para el avance y éxito del proyecto, por lo que se solicita su pronta aprobación para evitar cualquier retraso o dificultad que pueda comprometer el buen término de la obra.

A continuación, se presenta un desglose detallado de cada uno de los ítems solicitados, incluyendo su respectiva justificación técnica y la necesidad que motiva su inclusión en el contrato:

ÍTEM N.P.1: NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA

Justificación Técnica: *Este ítem es necesario debido a que no existe en los ítems contractuales previos un proceso específico que contemple la nivelación e impermeabilización de la losa de cubierta. El uso de morteros de nivelación y sistemas impermeabilizantes es esencial para evitar el estancamiento de aguas de lluvia, que podrían causar daños estructurales importantes.*

Necesidad: *La falta de nivelación e impermeabilización está generando humedad en la estructura, afectando las áreas de la edificación, y provocando desprendimientos en los cielos rasos. Esta obra es urgente para prevenir el deterioro progresivo de la construcción. (…)*

(…) ÍTEM N.P.2: RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: *Se requiere este sistema de presión hidroneumática para garantizar un suministro adecuado y constante de agua a los aparatos sanitarios. Este ítem no estaba previsto en los ítems contractuales, pero es necesario para el funcionamiento correcto de la infraestructura hidráulica de la obra.*

Necesidad: *El sistema actual no cumple con los requisitos de presión necesarios, lo que afecta el funcionamiento adecuado de los sanitarios. Este ítem es vital para el confort de los usuarios y la operatividad de los servicios. (…)*

(…) ÍTEM N.P.3: CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: *La protección del sistema hidroneumático mediante una caseta es imprescindible para evitar daños por inclemencias del clima y evitar manipulaciones no autorizadas. Este ítem no estaba contemplado inicialmente, por eso su inclusión es necesaria para garantizar la seguridad y durabilidad del equipo.*

Necesidad: *La falta de una estructura de protección expone el sistema a posibles daños, lo cual podría afectar el suministro de agua. Por lo tanto, se hace necesario instalar una caseta de protección. (…)*

(…) ÍTEM N.P.4: TAPAS EN SUPERBOARD 10MM

Justificación Técnica: *Las tapas en SuperBoard de 10mm son necesarias para cubrir los bajantes de aguas lluvias, lo cual no estaba previsto en los ítems contractuales. Este material es adecuado para proteger las bajantes.*

Necesidad: *Los bajantes de aguas lluvias deben estar protegidos para evitar daños que puedan afectar el sistema de drenaje. Sin una protección adecuada, el sistema de recolección podría fallar. (…)*

(…) ÍTEM N.P.5: SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO

Justificación Técnica: *La necesidad de instalar un nuevo tablero eléctrico trifásico es crucial debido a que el tablero actual no cumple con los estándares requeridos. Este ítem no estaba contemplado en los ítems contractuales originales, pero su inclusión es necesaria para garantizar un suministro seguro y eficiente de energía.*

Necesidad: *El tablero eléctrico existente es insuficiente para cubrir las necesidades energéticas de la edificación, lo que pone en riesgo la seguridad y el funcionamiento de la obra.(…)*

(...) ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO

Justificación Técnica: *El suministro e instalación del cielo falso en panel Board de 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26 es esencial para garantizar una correcta instalación de las infraestructuras eléctricas e hidráulicas dentro de la edificación. Este material ha sido seleccionado por su durabilidad y facilidad de instalación, asegurando que las uniones entre paneles estén perfectamente selladas con cinta de papel y masilla, evitando posibles filtraciones o fallos estructurales. Además, la estructura de soporte metálica garantizará la estabilidad necesaria para soportar tanto el cielo raso como las lámparas que se instalarán posteriormente, evitando deformaciones u ondulaciones en el futuro.*

Necesidad: *Este ítem es imprescindible ya que no existe un ítem contractual que cumpla con los requisitos técnicos específicos de instalación de cielorraso y soporte para las instalaciones eléctricas e hidráulicas. La inclusión de este ítem asegura un acabado de calidad en la edificación, lo que contribuirá a la seguridad de las instalaciones y mejorará la estética final del proyecto, garantizando un espacio seguro y funcional.*

Cada uno de estos ítems ha sido evaluado y considerado indispensable para el adecuado desarrollo de los trabajos, garantizando que se cumpla con los estándares de calidad, seguridad y los plazos establecidos en el contrato. (…)"

3. Que por medio de memorando No. 202641010001303 del 15 de abril de 2026, el Grupo de Planeación Contractual definió el valor de los 6 ítems no previstos solicitados por el contratista.

4. Que el contratista de obra, por medio de comunicación 030-2250200 del 10 de abril de 2026, solicita la inclusión de 7 ítems no previstos adicionales, adición en valor y prorroga del contrato en los siguientes termino:

(…) *En calidad de contratista del* ***Contrato de Obra No. 2250200****, me permito solicitar formalmente a la interventoría la* ***revisión previa de los ítems no previstos adicionales, adición en valor y tiempo****, los cuales resultan de suma importancia para la correcta ejecución del proyecto.*

Lo anterior obedece a que, durante el desarrollo de la obra y una vez instalado el sistema de hidroflow, se determina el deterioro del 98% de los puntos hidráulicos del sistema, los cuales requieren ser remplazados debido a sus características de ensamblaje, instalación y deterioro, las cuales no era posible determinar en la etapa de diagnósticos, dichos puntos se encuentran distribuidos en los 4 bloques de la edificación de la siguiente manera:

NECESIDAD	CETRA	CIP 1 PISO	CIP 2 PISO	ADMINISTRACIÓN	TALLERES	TOTAL
LLAVE PUSH SANITARIO	2	1	1	5	2	11
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA SANITARIO	2	3	3		2	10
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA ORINAL	2	2	4			8
VÁLVULA ANTIVANDÁLICA LAVAMANOS	6	2	4		2	14
DUCHA PUSH COMPLETA	4		3	2	2	11
LAVAPLATOS				2	4	6
LLAVE METÁLICA PESADA	1	1		1	7	10

Necesidades adicionales específicas que requieren ser atendidas y que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales inicialmente establecidos. En ese sentido,

cada uno de los ítems no previstos propuestos responde a condiciones técnicas y constructivas detectadas en campo, indispensables para garantizar la adecuada continuidad, funcionalidad y cumplimiento del alcance del proyecto.

Por tal razón, solicitamos de manera atenta a la interventoría realizar la revisión técnica correspondiente y, de considerarlo procedente, emitir su respectiva aprobación, con el fin de adelantar posteriormente la solicitud ante la Entidad de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
12	**ITEMS NO PREVISTOS**				**54.457.571,73**
N.P.7	RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO	UND	10	1.064.823,90	10.648.239,00
N.P.8	RETIRO E INSTALACION GRIFO ORINAL PUSH	UND	8	1.074.823,90	8.598.591,20
N.P.9	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDAL	UND	14	1.074.823,90	15.047.534,60
N.P.10	RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH	UND	11	979.823,90	10.778.062,90
N.P.11	RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA	UND	10	102.482,39	1.024.823,90
N.P.12	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH	UND	11	644.411,95	7.088.531,45
N.P.13	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAPLATOS	UND	6	211.964,78	1.271.788,68
				SUBTOTAL CAP. 12 ITEMS NO PREVISTOS:	**54.457.571,73**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**54.457.571,73**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**54.457.572,00**
ADMINISTRACION	28,85%	15.711.010,00
IMPREVISTOS	1,00%	544.576,00
UTILIDAD	5,00%	2.722.879,00
TOTAL AIU	**34,85%**	**18.978.465,00**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**73.436.037,00**

Aclarando que dicho valor debe ser adicionado al presupuesto inicial ya que no se cuenta con recursos disponibles para atender este requerimiento y adicionalmente solicitamos un adicional en plazo de 24 días para poder desarrollar estas actividades y poder completar el 100% de las metas físicas del proyecto. (…)

5. Que mediante comunicación INTER-0080-2026, el cual el contratista interventor avala la solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra en los siguientes términos:

"…… Administrativamente, la prórroga se configura como un instrumento válido para garantizar el cumplimiento del contrato en condiciones de calidad, evitando la terminación anticipada de las actividades o la entrega de obras inconclusas. Así mismo, permite ajustar el plazo contractual a la realidad de la ejecución, en concordancia con los principios de planeación y responsabilidad.

…….

En este sentido, el término de veinticuatro (24) días solicitado por el contratista se considera técnicamente razonable, operativamente necesario y administrativamente viable, toda vez que permite garantizar la culminación de las obras en condiciones óptimas de calidad y funcionalidad…

…..

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza", es cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza", es por esto que se encuentra normativamente aceptada la prórroga y adición de ejecución del contrato. por esto que se encuentra normativamente aceptada la prórroga y adición de ejecución del contrato."

6. En este sentido, mediante comunicación del 27 de marzo de 2026, la supervisión del contrato de interventoría No. 2250205, previo análisis de las circunstancias citadas por el contratista de interventoría CONSORCIO INTER SEDES ICBF mediante comunicado INTER-0075-2026 del 26 de marzo de 2026 (RAD ENTerritorio S.A No. 202651010045432 del 26 de marzo de 2026), se pronunció ante la Gerencia de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 y la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014 sobre la solicitud de: "Recomendación de inclusión de los seis (6) ítems no previstos al Contrato de Obra No. 2250200 en los siguientes términos:

"(…) Bajo las consideraciones expuestas, y en mi calidad de Supervisor Contractual, recomiendo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014, continuar con el trámite modificación de inclusión de seis (6) ítems no previstos al contrato de obra 2250200 (…)" cursiva y negrilla fuera del texto original.

Relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR/UNI
NP001	NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA	m2	$ 239.675
NP002	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA	Und	$ 29.263.700
NP003	CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA	Und	$ 14.828.003
NP004	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ml	$ 83.216,55
NP005	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO	und	$ 772.047
NP006	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO	M2	$ 255.874

Es de resaltar que dicha inclusión de ítems Nps (1 al 6) genera mayores y menores cantidades de obra las cuales no afectan el valor de contrato como se evidencia en el formato F-GG-14 (Acta de justificación de novedad contractual), así:

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	987.200.001,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	461.679.387,16
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	1.582.810,16
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	460.096.577,00
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**(0,0)**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**987.200.001,00**

Desde la supervisión del contrato de interventoría se avala la inclusión de los 6 ítems no previstos aprobados por planeación contractual, la prórroga del plazo contractual, en atención a la incorporación de seis (6) ítems no previstos que deben ser ejecutados dentro del proyecto.

Adicionalmente, se tiene que el contratista de obra, mediante comunicación del 10 de abril, solicitó a la interventoría la inclusión de siete (7) ítems no previstos adicionales, así como una adición de recursos por valor de setenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil treinta y siete pesos ($73.436.037).

En consecuencia, se requiere contar con un plazo adicional que permita a la Entidad adelantar los trámites administrativos, financieros y contractuales necesarios para el análisis, evaluación y eventual aprobación de dicha solicitud y su ejecución.

Bajo las consideraciones expuestas, y en mi calidad de Supervisor Contractual, una vez avalado con informe técnico y soportes adjuntos por el contratista interventor, recomiendo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014, continuar con el trámite modificación de inclusión de seis (6) ítems no previstos al contrato de obra 2250200 así mismo con la prorroga al contrato por VEINTICUATRO (24) días calendario, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual así mismo entregar obras de calidad al servicio de la comunidad.

La presente recomendación se formula en atención a la debida sustentación técnica y jurídica, con el fin de salvaguardar el interés público, garantizar la correcta ejecución contractual y asegurar el cumplimiento de los fines estatales.

En mérito de lo anterior, se eleva la presente para su análisis y aprobación.

Cordialmente,

JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO
Supervisor de Contrato de Interventoría No. 2250200

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224014												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2250200												
CONTRATISTA	CONSORCIO 22 TERRITORIO												
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				4 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	31	DE	OCTUBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$				987.200.001,00	**PLAZO ACTUAL**	4 MESES						
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6								**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**			2250205	
SUPERVISOR	JEISON ORJUELA CAMARGO												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	24	22/12/2025	14/01/2026
2	26	15/01/2026	10/02/2026
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de ABRIL de 2026
VALOR ACTUAL	$ 987.200.001,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL ETAPA 2** DEL 82,12 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO ETAPA 2** DE 97,99 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION
EL CONSORCIO 22 TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA 030-2250200, DE FECHA, ____ DEL MES DE ____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250200** **2025**
POR VALOR DE
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1,5	LIMPIEZA DE MUROS	M2	1800	7214,78	12.986.604,00
2,14	DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	UND	16	91134,16	1.458.146,56
2,2	DESMONTE DE PUERTA METALICAS O DE MADERA	M2	5,13	11460,17	58.790,67
2,21	DESMONTE DE VENTANA METALICAS O DE MADERA	M2	0,78	9822,01	7.661,17
2,29	RASPADA DE PINTURA	M2	312,18	21505,4	6.713.555,77
3,11	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS	M2	224,7	13670,45	3.071.750,12
5,1	CIELO RASO EN PVC	M2	1328,3	145228,06	192.906.432,10
7,1	ACERO FY=420 MPA	KG	1450	21021,77	30.481.566,50
8,2	PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	139,52	31391,77	4.379.871,24
8,21	PINTURA KORAZA (3 MANOS)	M2	82,9	42687,84	3.538.821,94
8,23	PINTURA EPOXICA	M2	442,18	36208,15	16.010.519,77
8,24	PINTURA ESMALTE (ACEITE)	M2	330	36783,55	12.138.571,50
8,36	GRANIPLAST - ESGRAFIADO MUROS	M2	300	32706,42	9.811.926,00
10,16	LAMPARA FLUORECENTE 2*48W	UND	49	259517,85	12.716.374,65
10,18	PUNTO ELECTRICO	UND	4	220837,69	883.350,76
10,58	TUBERIA 1/2" CONDUIT	MI	1190	3972,18	4.726.894,20
10,62	CABLEADO 2#12	ML	1500	20316,2	30.474.300,00
SUBTOTAL					342.365.136,94
ADMINISTRACIÓN				28,85%	98.772.342,01
IMPREVISTOS				1,00%	3.423.651,37
UTILIDAD				5,00%	17.118.256,85
IVA / UTILIDAD					-
VALOR TOTAL					461.679.387,16
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					461.679.387,16

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 461.679.387,16** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
2,16	DESMONTE CIELO FALSO	M2	72,54	16.180,81	1.173.755,96
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
SUBTOTAL					1.173.756,00
ADMINISTRACIÓN				28,85%	338.629,00
IMPREVISTOS				1,00%	11.738,16
UTILIDAD				5,00%	58.687,00
IVA / UTILIDAD				**0%**	-
VALOR TOTAL					1.582.810,16
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					1.582.810,16

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 1.582.810,16**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
N.P.1	NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA	M2	647,83	239.675,09	155.268.713,55
N.P.2	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND	1,00	29.263.700,28	29.263.700,28
N.P.3	CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND	1,00	14.828.002,52	14.828.002,52
N.P.4	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ML	413,3	83.216,55	34.392.259,63
N.P.5	TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	4,00	772.046,90	3.088.187,60
N.P.6	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	407,82	255.873,96	104.350.518,37
SUBTOTAL					341.191.382,00
ADMINISTRACIÓN				28,85%	98.433.713,00
IMPREVISTOS				1,00%	3.411.913,00
UTILIDAD				5,00%	17.059.569,00
IVA / UTILIDAD				**0,00%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					460.096.577,00

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224014													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2250200													
CONTRATISTA	CONSORCIO 22 TERRITORIO													
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					4 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	31	DE	OCTUBRE	DE	2025		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$				987.200.001,00		**PLAZO ACTUAL**	4 MESES						
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6										**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**		2250205	
SUPERVISOR	JEISON ORJUELA CAMARGO													
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)														
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)													460.096.577,00	

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 460.096.577,00**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	987.200.001,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	461.679.387,16
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	1.582.810,16
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	460.096.577,00
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**(0,0)**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**987.200.001,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO 22 TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA 030-2250200, 10 DEL MES DE ABRIL DE 2026

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250200**

POR **24** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

.....dicho valor debe ser adicionado al presupuesto inicial ya que no se cuenta con recursos disponibles para atender este requerimiento y adicionalmente solicitamos un adicional en plazo de 24 días para poder desarrollar estas actividades y poder completar el 100% de las metas físicas del proyecto.....

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2250200 ES EL 13 DE MAYO DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO 22 TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No _____

POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL _____ DEL MES DE _____ DE _____ **AL** _____ DEL MES DE _____ DE _____

ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL _____ DE _____ DE _____

FIRMA _____

NOMBRE: JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS

REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA

CONSORCIO 22 TERRITORIO

enterritorio	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 224014												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2250200												
CONTRATISTA	CONSORCIO 22 TERRITORIO												
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.												
PLAZO INICIAL (Dias)	4 MESES					**PLAZO**	4 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	31	DE	OCTUBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	19	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$		987.200.001,00			**PLAZO**	4 MESES						
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2250205				
SUPERVISOR	JEISON ORJUELA CAMARGO												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	24	22/12/2025	14/01/2026
2	26	15/01/2026	10/02/2026
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de ABRIL de 2026
VALOR ACTUAL	$ 987.200.001,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL ETAPA 2** 82,12 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO ETAPA 2** DE 97,99 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2250200 DE 2025 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR _____ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL _____ DE _____ DE _____
HASTA _____ DE _____ DE _____ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐
POR LO CUAL _____ DE _____ DE _____

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTAL, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250200**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

FIRMA
NOMBRE: **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: **JEISON ORJUELA CAMARGO**
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 2 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **N° CONTRATO** 2250200 **N° CONVENIO** 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO 22 TERRITORIO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6

Mediante la presente Acta, JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, Director de Obra del Contratista y OLGA LUCIA TORRES, Directora de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de abril del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	PRELIMINARES										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.111,00	4.743,55	5.270.084,05	0,00	0,00	-	-	1.111,00	5.270.084,05
1.5	LIMPIEZA DE MUROS	M2	2.000,00	7.214,78	14.429.560,00		-1.800,00	-	-12.986.604,00	200,00	1.442.956,00
1.12	ASEO GENERAL	M2	1.111,00	13.594,52	15.103.511,72	0,00	0,00	-	-	1.111,00	15.103.511,72
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES										
2,14	DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	UND	24,00	91.134,16	2.187.219,84		-16,00		-1.458.146,56	8,00	729.073,28
2,16	DESMONTE CIELO FALSO	M2	740,40	16.180,81	11.980.271,72	72,54		1.173.755,96	-	812,94	13.154.027,68
2,20.	DESMONTE DE PUERTA METALICAS O DE MADERA	M2	42,89	11.460,17	491.526,69		-5,13		-58.790,67	37,76	432.736,02
2,21	DESMONTE DE VENTANA METALICAS O DE MADERA	M2	23,40	9.822,01	229.835,03		-0,78		-7.661,17	22,62	222.173,87
2,27	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	121,00	24.622,97	2.979.379,37	0,00	0,00	-	-	121,00	2.979.379,37
2,29	RASPADA DE PINTURA	M2	620,00	21.505,40	13.333.348,00		-312,18		-6.713.555,77	307,82	6.619.792,23
3	EXCAVACIONES										
3,11	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS	M2	890,00	13.670,45	12.166.700,50		-224,70		-3.071.750,12	665,30	9.094.950,39
5	CUBIERTAS Y CIELO RASOS										
5,10,	CIELO RASO EN PVC	M2	1.550,00	145.228,06	225.103.493,00		-1.328,30		-192.906.432,10	221,70	32.197.060,90
5,15	CINTA ASFALTICA MULTISEAL SIKA - FLANCHES	ML	195,00	146.037,81	28.477.372,95	0,00	0,00	-	-	195,00	28.477.372,95
7	ESTRUCTURAS										
7,1.	ACERO FY=420 MPA	KG	1.500,00	21.021,77	31.532.655,00		-1.450,00		-30.481.566,50	50,00	1.051.088,50
7,82	CAJA INSPECCIÓN 1.0*1.0 CONCRETO	UND	3,00	2.454.765,06	7.364.295,18	0,00	0,00	-	-	3,00	7.364.295,18
8	ACABADOS										
8,20,	PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	1.750,41	31.391,77	54.948.377,54		-139,52		-4.379.871,24	1.610,88	50.568.506,30
8,21	PINTURA KORAZA (3 MANOS)	M2	980,00	42.687,84	41.834.083,20		-82,90		-3.538.821,94	897,10	38.295.261,26
8,23	PINTURA EPOXICA	M2	750,00	36.208,15	27.156.112,50		-442,18		-16.010.519,77	307,82	11.145.592,73
8,24	PINTURA ESMALTE (ACEITE)	M2	450,00	36.783,55	16.552.597,50		-330,00		-12.138.571,50	120,00	4.414.026,00
8,36	GRANIPLAST - ESGRAFIADO MUROS	M2	500,00	32.706,42	16.353.210,00		-300,00		-9.811.926,00	200,00	6.541.284,00
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
9,3	BAJANTE 4" AGUAS LLUVIAS PVC	ML	40,00	86.628,32	3.465.132,80	0,00	0,00	-	-	40,00	3.465.132,80
9,34	PUNTO HIDRAULICO 1/2" NO INCLUYE TUBERIA	UND	10,00	51.334,38	513.343,80	0,00	0,00	-	-	10,00	513.343,80
9,37	PUNTO SANITARIO	UND	5,00	252.461,72	1.262.308,60	0,00	0,00	-	-	5,00	1.262.308,60
9,39	PUNTO SANITARIO 2" NO incluye tubería	UND	5,00	98.031,61	490.158,05	0,00	0,00	-	-	5,00	490.158,05
9,43	PUNTO SANITARIO 4" NO incluye tubería	UND	5,00	97.261,23	486.306,15	0,00	0,00	-	-	5,00	486.306,15
9,45	REJILLA 2"	UND	10,00	13.297,26	132.972,60	0,00	0,00	-	-	10,00	132.972,60
9,66	TUBERIA 1" RDE 13.5	ML	30,00	41.760,88	1.252.826,40	0,00	0,00	-	-	30,00	1.252.826,40
10	INSTALACIONES ELECTRICAS										
10,16	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	29,00	53.932,41	1.564.039,89	0,00	0,00	-	-	29,00	1.564.039,89
10,18	LAMPARA FLUORECENTE 2*48W	UND	50,00	259.517,85	12.975.892,50		-49,00		-12.716.374,65	1,00	259.517,85
10,26	PUNTO ELECTRICO	UND	5,00	220.837,69	1.104.188,45		-4,00		-883.350,76	1,00	220.837,69
10,32	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UND	5,00	119.313,17	596.565,85	0,00	0,00	-	-	5,00	596.565,85
10,33	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	29,00	39.493,17	1.145.301,93	0,00	0,00	-	-	29,00	1.145.301,93
10,37	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFASICA	UND	53,00	66.567,08	3.528.055,24	0,00	0,00	-	-	53,00	3.528.055,24

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 2 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **N° CONTRATO** 2250200 **N° CONVENIO** 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO 22 TERRITORIO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6

Mediante la presente Acta, JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, Director de Obra del Contratista y OLGA LUCIA TORRES, Directora de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de abril del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
10,38	SUMINISTRO E INSTALACION BALA TIPO LED 20W	UND	131,00	74.148,81	9.713.494,11	0,00	0,00	-	-	131,00	9.713.494,11
10,40,	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER	UND	40,00	52.384,81	2.095.392,40	0,00	0,00	-	-	40,00	2.095.392,40
10,41	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA DE ALUMBRADO TIPO BALA	UND	131,00	131.108,42	17.175.203,02	0,00	0,00	-	-	131,00	17.175.203,02
10,53	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	52,00	105.591,22	5.490.743,44	0,00	0,00	-	-	52,00	5.490.743,44
10,54	TOMA CORRIENTE DOBLE GFCI	UND	1,00	155.667,62	155.667,62	0,00	0,00	-	-	1,00	155.667,62
10,58	TUBERIA 1/2" CONDUIT	ML	1.500,00	3.972,18	5.958.270,00		-1.190,00		-4.726.894,20	310,00	1.231.375,80
10,62	CABLEADO 2#12	M	3.000,00	20.316,20	60.948.600,00		-1.500,00		-30.474.300,00	1.500,00	30.474.300,00
11	CARPINTERIA METALICA										
11,2	MARCO METALICO A=0.80M CAL 18	UND	18,00	69.060,00	1.243.080,00	0,00	0,00	-	-	18,00	1.243.080,00
11,11	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA	M2	37,76	615.606,36	23.245.296,15	0,00	0,00	-	-	37,76	23.245.296,15
11,22	VENTANERIA METALICA + ANTICORROSIVO + PINTURA	M2	22,62	426.527,02	9.648.041,19	0,00	0,00	-	-	22,62	9.648.041,19
COSTOS DIRECTOS					691.684.514,00			1.173.755,96	-342.365.136,94		350.493.133,02
COSTOS INDIRECTOS					241.052.053,13			409.054,00	-119.314.250,22		122.146.857,00
	ADMINISTRACIÓN		28,85%		199.550.982,29			338.628,59	-98.772.342,01		101.117.269,00
	IMPREVISTOS		1,00%		6.916.845,14			11.737,56	-3.423.651,37		3.504.931,00
	UTILIDAD		5,00%		34.584.225,70			58.687,80	-17.118.256,85		17.524.657,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**932.736.567,00**			**1.582.809,96**	**-461.679.387,16**		**472.639.990,02**
ÍTEMS NO PREVISTOS											
N.P.1	NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA	M2		239.675,09	-	647,83		155.268.713,55		647,83	155.268.713,55
N.P.2	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND		29.263.700,28	-	1,00		29.263.700,28		1,00	29.263.700,28
N.P.3	CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND		14.828.002,52	-	1,00		14.828.002,52		1,00	14.828.002,52
N.P.4	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ML		83.216,55	-	413,3		34.392.259,63		413,3	34.392.259,63
N.P.5	TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UND		772.046,90	-	4,00		3.088.187,60		4,00	3.088.187,60
N.P.6	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2		255.873,96	-	407,82		104.350.518,37		407,82	104.350.518,37
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			341.191.381,95	-		341.191.381,95
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			118.905.197,00	-		118.905.197,00
	ADMINISTRACIÓN		28,85%		-			98.433.714,00	-		98.433.714,00
	IMPREVISTOS		1,00%		-			3.411.914,00	-		3.411.914,00
	UTILIDAD		5,00%		-			17.059.569,00	-		17.059.569,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			460.096.578,95	-		460.096.578,95
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				691.684.514,00			342.365.137,00	-342.365.136,94		691.684.514,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				241.052.053,13			119.314.250,00	-119.314.250,22		241.052.053,00
	ADMINISTRACIÓN		28,85%		199.550.982,29			98.772.342,00	-98.772.342,01		199.550.982,00

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-33**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

ACTA No. 2 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **N° CONTRATO** 2250200 **N° CONVENIO** 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO 22 TERRITORIO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6

Mediante la presente Acta, JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, Director de Obra del Contratista y OLGA LUCIA TORRES, Directora de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de abril del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	IMPREVISTOS		1,00%		6.916.845,14			3.423.651,00	-3.423.651,37		6.916.845,00
	UTILIDAD		5,00%		34.584.225,70			17.118.257,00	-17.118.256,85		34.584.226,00
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		0,00%		-			-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**932.736.567,13**			**461.679.387,00**	**-461.679.387,16**		**932.736.567,00**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											-

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS

REP. LEGAL CONTRATISTA

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: OLGA LUCIA TORRES

DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. INA-056-2025.

OBJETO: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

Estimados Señores:

Los suscritos, JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, DANIELA OSORIO GUTIÉRREZ y JUAN CARLOS BRISEÑO CHAVEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, PORTENTO INGENIERÍA S.A.S. y JUAN CARLOS BRISEÑO CHAVEZ, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(1)]Nombre y Apellidos
JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS	33%
PORTENTO INGENIERÍA S.A.S.	34%
JUAN CARLOS BRISEÑO CHAVEZ	33%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO 22 TERRITORIO
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: CONSORCIO 22 TERRITORIO.
6. El representante del Consorcio es JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, identificado con C. C. No. 10525361 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir

favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es CARLOS ALBERTO GARCIA VERGARA, identificado con C. C. No. 12.751.967 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO 22 TERRITORIO
9. El Señor CARLOS ALBERTO GARCIA VERGARA acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO 22 TERRITORIO

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CALLE 12 # 89-50
Dirección electrónica	carlosgarcia356@hotmail.com
Teléfono	3128420133
Telefax	
Ciudad	CALI

En constancia, se firma en CALI, a los 29 días del mes de agosto de 2025.



JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS
10525361 de Popayán
R.L. CONSORCIO 22 TERRITORIO



CARLOS ALBERTO GARCIA VERGARA
12751967 de Pasto
R.L. SUPLENTE CONSORCIO 22 TERRITORIO



JUAN CARLOS BRISEÑO CHAVEZ
79.410.278 de Bogota



DANIELA OSORIO GUTIÉRREZ
1061774600 de Popayán
R.L. PORTENTO INGENIERÍA S.A.S.
901655535 - 8



JESÚS MARIA HINCAPIÉ BOLAÑOS
10525361 de Popayán

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2026 12:37:02 pm

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PORTENTO INGENIERIA S.A.S.
Nit.:	901655535-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1170873-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 118 # 18 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	portentoingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3122955620
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 118 # 18 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	portentoingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122955620
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PORTENTO INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de octubre de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 20556 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PORTENTO INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinido

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal ejecutar cualquier actividad civil o comercial lícita, en forma detallada:

1. comercio al por mayor y por menor de productos, materiales, insumos y servicios agropecuarios comercio al por mayor y por menor de paquetes alimenticios.
2. actividades con la industria de la informa tica, y eléctrica, electrónica, física, de sistemas. y de manera discriminada la consultoría en equipo de informática, la consultoría en programas de informática y suministro de programas de informa tica (desarrollo de software y suministro del mismo).
3. brindar servicios de asesoría, y capacitación, el procesamiento de datos, las actividades relacionadas con bases de datos, el mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, otras actividades de informa tica, la investiga clon y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, desarrollar por intermedio de sus accionistas y de sus dependientes, o en virtud de contratos con otras disciplinas o profesiones en el país o en el extranjero, la prestación de servicios propios de la ciencia informática.
4. importar y exportar equipos electrónicos, eléctricos y análogos, software y en general componentes y accesorios relacionados con sistemas de informa clon, servicios relacionados con las telecomunicaciones, instalaciones telefónicas, servicios de mantenimiento de redes de telecomunicaciones y transmisión de datos a través de redes, servicio de transmisión de sonidos imágenes datos y otro tipo de información por cable, servicios en general de las telecomunicaciones el comercio al por menor de muebles de oficina, para hogares, electrodomésticos, maquinaria y equipo de oficina, computadores, impresoras, accesorios y programas de computadores, comercio al por mayor de maquinaria para oficina, equipos de informa tica programas de computación impresoras y accesorios, contabilidad e informa tica, el alquiler de maquinaria y equipo de oficina, la prestación de servicio de outsourcing, asi mismo la realiza clon de actividades conexas y complementarias con la naturaleza de la función profesional que se realice en su objeto social.
5. transporte de materiales para la construcción, el procesamiento y comercializa clon de toda clase de agregados.
6. para la construcción de obras en general, exploración y explotación de minas, canteras, material de arrastre y recursos naturales; planeación y ejecución del

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones capsuladas, transformadores en postes, sistemas de aire acondicionado central, sistemas de air acondicionado central, sistema de aire acondicionado tipo no interrupción para áreas y equipos críticos, motobombas, sistemas de tierra y pararrayos, mantenimiento industrial; embobinado, reconstrucción y reparación de máquinas dinamométricas, proyectos eléctricos; diseño y construcción de redes telefónicas, radio enlaces, sistemas multiacceso digital vía radio y redes de comunicaciones inalámbricas en centros urbanos y zonas rurales, semaforización a todo nivel; estudio de optimiza clon del costo de energía.
7. la ejecución de obras civiles y urbanísticas, carreteras y vías de ferrocarril, mantenimiento de vías, pavimentos, puentes, torres de interconexión eléctrica y telecomunicaciones, suministros y transporte de concretos, dragados, canales, sistemas de irrigación, drenaje, aguas subterráneas, redes de distribución 2 de aguas potables, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección, control de erosiones, recuperación ecológica, revegetalizacion, relleno sanitarios, pozos sépticos, construcción de todo tipo de vivienda; restauración, remodelación, conserva clon y mantenimiento de edificaciones y obras de infraestructura.
8. montaje de tubería de presión, ductos para transporte de hidrocarburos, vías de comunicación en superficies, pavimentos rígidos y flexibles; la compraventa y suministro de materiales para todo tipo de obras y todo lo relacionado con el movimiento de tierras; la representación, asesoría y dirección de compañías de su mismo ramo o similares, nacionales o extranjeros; la importación y venta de maquinaria, vehículos, repuestos y accesorios.
9. alquilar y recibir en alquiler todo tipo de maquinaria pesada; igualmente podrá dedicarse por cuenta propia a terceros al transporte de carga, cosas y animales; realizar estudios y ejecutar proyectos de mecánica de suelos y cimentaciones, planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas.
10. estudios proyectos y ejecución de trabajo de topografía; diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras civiles tales como: acueductos, alcantarillados, riegos, vías de comunicación, centrales hidroeléctricas; ingeniería sanitaria, presta clon de servicio de ingeniería estructural, construcción y mantenimiento de torres de transmisión de energía y telecomunicaciones, ingeniería geotécnica trabajada con materiales terreos (suelos y rocas) tanto en sitio como desalojados; construcción, mantenimiento y reposición de redes de gas, energía, oleoductos, gasoductos y poliductos.
11. interventoría de estudios y diseños, gerencia de proyectos; construcción de todo tipo de obras civiles, comprendiendo la construcción, el mantenimiento, la instalación y la realización de cualquier trabajo material sobre bienes, inmuebles; asesorías, la compraventa o suministro de toda clase de bienes muebles que se requieran para el cumplimiento del objeto social.
12. desarrollar actividades que involucren áreas integrales como salud, recreación, bienestar social entre otras, con el ánimo de prestar atención a la niñez desprotegida, adulto mayor y comunidades vulnerables de Colombia incentivar a la cultura de auto sostenimiento con la creación de pequeños programas para el adulto mayor, como pintura, artesanías, tejidos, de tal forma que se logre mejorar su calidad de vida, ofreciendo aprendizaje e incremento financiero en sus hogares brindar asistencia técnica agropecuaria desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen a las comunidades vulnerables y desplazados un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones, teniendo en cuenta el medio ambiente, el proceso educativo y toda la vida social y cultural de estas comunidades.
13. fomentar y dar a conocer a las estas comunidades sus derechos y obligaciones,

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y salud, a los servicios sociales y las leyes fomentar y desarrollar planes programas y proyectos de desarrollo sostenible de las comunidades relacionados con la protección, recuperación, mantenimiento y conservación de ecosistemas naturales conservando su autonomía a la idiosincrasia.
14. fomentar y desarrollar planes, programas y proyectos que involucren la soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades indígenas, negras, campesinas, mestizas, urbanas y rurales, mediante el intercambio de semillas y el establecimiento de huertos medicinales y caseros en predios y urbanos rurales.
15. promover planes, programas y proyectos en producción y consumo de alimentos sanos y de origen vegetal y animal obtenidos con tecnologías limpias y fortalecer su comercialización mediante el establecimiento de mercados verdes a nivel local, regional nacional o internacional. 16. promover la planeación y ejecución de los planes ambientales escolares en las instituciones educativas urbanas y rurales como parte del fortalecimiento pedagógico y comunitario para el mejoramiento del entorno celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios y contratos jurídicos con entidades nacionales o extranjeras, publicas y privadas para el buen desarrollo de sus objetivos, de conformidad con las leyes colombianas.
17. promover el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología a la comunidad, involucrando sistemas de comunicación ,informática, telemática, robótica ,meca trónica, internet que mejoren la productividad en lo social cultural, ambiental, económico, político e industrial, entre otros sectores la conformación de redes regionales de apoyo mutuo y la acción conjunta en los diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales existentes en el área local regional ,nacional , o internacional.
18. hacer diagnósticos y/o estudios de pre factibilidad, factibilidad, social, económica, cultural, política ambiental, en los sectores de ambiente minería agropecuario pesca agroindustrial, artesanal turismo salud educación vivienda informática comunicaciones infraestructura vial electrificación recreación cultura desarrollo organizacional y fortalecimiento institucional entre otros; teniendo presente el desarrollo de las comunidades colaborar y apoyar a las entidades territoriales del estado en la elaboración promoción divulgación y concertación de los planes de desarrollo gubernamental y el ordenamiento territorial rural y urbano con las comunidades locales y regionales correspondientes.
19. elaborar y desarrollar en coordinación o en convenio suscrito con entidades empresas y personas jurídicas o naturales nacionales o internacionales, contratos campañas sociales e institucionales, planes, programas y proyectos sobre temas, asuntos y problemáticas que afecten a los grupos, más vulnerables de la sociedad (niños, jóvenes, mujeres, adulto mayor. desplazado, discapacitados, entre otros).
20. fomentar y orientar el manejo de los recursos naturales entro de las políticas de protección ambiental mediante técnicas de mitigación y reducción de los efectos de tales actividades en el ambiente y la contratación de obras para el cumplimiento de normas ambientales que rigen la materia.
21. promover la consolidación de actividades productivas mediante el apoyo y la coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en acciones de desarrollo tecnológico, inversiones de producción y comercialización , dotación de equipos e infraestructura ,capi tal de trabajo y apoyo a unidades de emprendimiento individuales y colectivos , como a entes organiza ti vos de los productores de empresas ,microempresas ,famiempresas y empresa de economía solidaria e impulsar los proyectos convenientes para el progreso de los integrantes y el sector donde actúen.
22. realizar acompañamiento a unidades de emprendimiento, micro, pequeña y, medianas

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas como empresas en general a través de capacitación ambiental local y regional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
23. fomentar el establecimiento de huertas escolares y granjas demostrativas como un medio de divulgación de tecnologías propias aplicadas a las condiciones locales de las comunidades para generar investigación y el desarrollo rural integrado planear, organizar y desarrollar actividades y eventos sociales educativos tecnológicos deportivos y culturales que busquen fomentar el conocimiento y divulgación de temas de interés general para el desarrollo personal y comunitario tales como; foros, seminarios, diplomados, congresos, ferias y exposiciones, trueques cursos de entrenamiento, tertulias y con versa torios, intercambio de experiencias, celebraciones culturales cuenteria, entre otros.
24. organizar y realizar en coordinación con entidades, empresas y personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales e internacionales, campañas cívicas educativas médicas deportivas recreativas, jurídicas empresariales y tecnológicas.
25. realizar investigaciones en los distintos órdenes de la vida social y productiva para la promoción y el desarrollo del saber en las comunidades locales y mediante convenios de formación, investigación y capacitación con universidades y centros de investigación, entidades públicas y organizaciones.
26. realizar y divulgar publicaciones monográficas, ensayos, boletines informativos, revistas, material didáctico, entre otros medios de comunicación de las diferentes actividades que ejecute la entidad.
27. gestionar, planificar y dirigir procesos de desarrollo económico y medioambiental, desarrollando planes programas y proyectos de asesoría, consultoría y cooperación promoviendo la gestión participa ti va a nivel institucional y comunitario promover la conservación, recuperación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos del país.
28) contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de las áreas de desarrollo de investigaciones y programas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad contribuir a la conservación de diversidad biológica de Colombia la búsqueda de alternativas de uso sostenible de los recursos naturales.
29. implementar programas de conservación, gestionar, ejecutar y desarrollar proyectos de vivienda tanto urbana como rural recibir contribuciones, donaciones, legados etc., tanto de personas naturales como de empresas públicas y privadas tanto nacionales como internacionales para adelantar las diferentes actividades planes y programas y campañas que realice la empresa.
30. gestionar ejecutar y desarrollar proyectos de construcciones civiles nacionales, departamentales y municipales realizar servicios de mantenimiento, adecuación, reparación y diseño de toda clase de obras civiles, establecimientos públicos y privados, y en general toda clase de servicios de mantenimiento.
31. comercio de todo tipo de materiales de ferretería, carpintería y eléctrico, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, comercio al por mayor y por menor de utensilios domésticos n. c. p. comercio al por menor y por mayor de instrumentos y artículos médicos, quirúrgicos y de laboratorios, y en general el comercio al por mayor y al por menor de cualquier tipo de bienes, productos y servicios por medios electrónicos o convencionales, la importa clon y exportación de los mismos actividades de atención salud humana, actividades recrea ti vas, artísticas y de entretenimiento, organización de todo tipo de eventos empresariales y recreativos, actividades deportivas, y de esparcimiento, atención a la primera infancia y adolescencia, actividades de administración empresarial, todo tipo de actividades de consultoría y gestión programas de promoción y prevención de enfermedades producidas

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por animales transmitidas al ser humano (zoonosis), organización de eventos y suministros en general en todo procesos y contrataciones con todo tipo de entidad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 4113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA OSORIO GUTIERREZ	C.C.1061774600

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 29 de enero de 2025, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025 con el No. 1887 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YEIMY YERALDITH QUIÑONEZ SANCHEZ	C.C.1061747112 T.P.247928-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado: Documento del 28 de octubre de 2022
Inscripción: de 17 noviembre 2022 , con el No. 20557 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
C.C. 76319787
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Consultorías y obras civiles

Subordinada: PORTENTO INGENIERIA S.A.S.
Nit 901655535-8
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Consultorías y obras civiles

Presupuesto de Control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

Fecha situación de control: 28 octubre de 2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,890,228,387

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

Recibo No. 10459450, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZP598A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

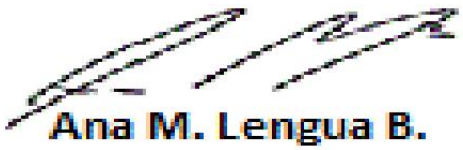
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641010001303

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 15-04-2026 12:25:22

PARA: **CARLOS ANDRÉS BRAVO**
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERRE**
Gerente Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta al memorando con radicado No. 202621010007723 del 9 de Abril del 2026 cuyo asunto es: Revisión técnica y validación de seis (6) ítems no previstos DE LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6, EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud citada en el asunto y teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el 24 de marzo de 2026 entre la supervisión, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual, se procede a dar respuesta a la revisión de los ítems no previstos del contrato N°2250200, conforme las siguientes consideraciones:

- En la mesa de trabajo realizada, la interventoría del contrato socializó el valor de seis (6) ítems no previstos, revisando observaciones de acuerdo con las recomendaciones presentadas.

- Con respecto a las cantidades previstas en los ítems contractuales y no previstos, no se llevó a cabo una revisión o comprobación alguna por parte del Grupo de Planeación Contractual, por cuanto corresponde a una responsabilidad de interventor claramente definida en el Manual de Supervisión e Interventoría– M-GG-02 Versión 04 – Vigente al 19 de febrero de 2026, en el CAPÍTULO TERCERO titulado “OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR”, y se establece de la siguiente manera:

“13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:

Durante la ejecución del contrato sujeto a interventoría el interventor debe medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información

suministrada y presentar un informe a ENTERRITORIO, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ÍTEMS NO PREVISTOS

Para la definición de los valores de los ítems no previstos puestos a consideración, se tuvo en cuenta:

- ✓ F-GG-21 – Análisis de Precios Unitarios, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Soporte y justificación técnica suministrada por la Gerencia, mediante Memorando de solicitud.
- ✓ Presupuesto contractual.
- ✓ Cotizaciones de los insumos nuevos por parte del contratista de obra y la interventoría.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ F-GG-28 – Formato de Comparación y Fijación, debidamente diligenciado por el contratista e interventor del contrato.
- ✓ Oficios del contratista e interventor, solicitándola revisión al Grupo solicitante de los precios no previstos, con su respectiva justificación.
- ✓ Cuadro comparativo en Excel, donde se registraron los valores de cada una de las cotizaciones aportadas.

Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual, son presentados para la revisión y verificación de la información contenida en los análisis de precios unitarios (APU'S) y puestos a nuestra consideración teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo, aprobados por el interventor y avalados por la supervisión.

El precio de los ítems que se relacionan a continuación fueron establecidos basándose en la descripción de estos, el cual deben corresponder con la especificación técnica de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación, según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP. 1	Nivelación e impermeabilización losa de cubierta	M2	$ 239.675,09	**Se valida**
NP. 2	Retiro e instalación de sistema de presión hidroneumática	und	$ 29.263,700	**Se valida**
NP. 3	Caseta de protección sistema de presión hidroneumática	und	$ 14.828,002	**Se valida**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NP. 4	Tapas en superboard 10 MM	ML	$ 83.216,55	**Se valida**
NP. 5	Suministro e instalación tablero eléctrico de 18 circuitos trifásico	und	$ 772.046,90	**Se valida**
NP. 6	Cielo falso panel board 6.0 MM S. junta + vinilo	M2	$ 255.873,96	**Se valida**

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 para su trámite.

La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista en lo pertinente a los valores y ejecución de los ítems no previstos revisados.

NOTA: En el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica, ni la justificación técnica de la novedad contractual, de conformidad con las funciones señaladas para la Subgerencia de Operaciones – Grupo de Planeación Contractual de acuerdo con las funciones señaladas para este Grupo.

Cordialmente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: RUBEN MAURICIO POSADA CANCHON - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: RUBEN MAURICIO POSADA CANCHON - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: acta firmada mesa.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C.,16 de abril de 2026

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

ASUNTO: Modificación por inclusión de ítems no previstos y prorroga – **Contrato de Obra No. 2250200**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Dr. Milton reciba un cordial saludo:

Actualmente se adelanta el trámite de la novedad contractual por parte de la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 Convenio 224014. Dicha solicitud fue remitida al Grupo de Planeación Contractual el 16 de abril de 2026 mediante correo electrónico.

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la inclusión de ítems No Previstos y prorroga, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista de obra **CONSORCIO 22 ENTERRITORIO** mediante el oficio **028-2250200**, solicita la revisión y aprobación de ítems no previstos a la interventoría con fecha **19/03/2026.** La interventoría mediante el oficio **INTER-0075-2026**, solicita la revisión de los ítems no previstos a **ENTERRITORIO S.A** con fecha **26/03/2026** solicitando la inclusión de Ítems No Previstos en el oficio de la siguiente manera:

(…)

La interventoría considera que estos ítems son de vital importancia para el avance y éxito del proyecto, por lo que se solicita su pronta aprobación para evitar cualquier retraso o dificultad que pueda comprometer el buen término de la obra. A continuación, se presenta un desglose detallado de cada uno de los ítems solicitados, incluyendo su respectiva justificación técnica y la necesidad que motiva su inclusión en el contrato:

ÍTEM N.P.1: NIVELACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA *Justificación Técnica: Este ítem es necesario debido a que no existe en los ítems contractuales previos un proceso específico que contemple la nivelación e impermeabilización de la losa de cubierta. El uso de morteros de nivelación y sistemas impermeabilizantes es esencial para evitar el estancamiento de aguas de lluvia, que podrían causar daños estructurales importantes.*

Necesidad: La falta de nivelación e impermeabilización está generando humedad en la estructura, afectando las áreas de la edificación, y provocando desprendimientos en los cielos rasos. Esta obra es urgente para prevenir el deterioro progresivo de la construcción.

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.1	NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA	M2	$ 239.675,09

ÍTEM N.P.2: RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA *Justificación Técnica: Se requiere este sistema de presión hidroneumática para garantizar un suministro adecuado y constante de agua a los aparatos sanitarios. Este ítem no estaba previsto en los ítems contractuales, pero es necesario para el funcionamiento correcto de la infraestructura hidráulica de la obra. Necesidad: El sistema actual no cumple con los requisitos de presión necesarios, lo que afecta el funcionamiento adecuado de los sanitarios. Este ítem es vital para el confort de los usuarios y la operatividad de los servicios.*

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.2	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	UND	$ 29.263.700,28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍTEM N.P.3: CASETA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICA

Justificación Técnica: *La protección del sistema hidroneumático mediante una caseta es imprescindible para evitar daños por inclemencias del clima y evitar manipulaciones no autorizadas. Este ítem no estaba contemplado inicialmente, por eso su inclusión es necesaria para garantizar la seguridad y durabilidad del equipo.*

Necesidad: *La falta de una estructura de protección expone el sistema a posibles daños, lo cual podría afectar el suministro de agua. Por lo tanto, se hace necesario instalar una caseta de protección.*

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.3	CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION	UND	$ 14.828.002,52

ÍTEM N.P.4: *TAPAS EN SUPERBOARD 10MM $ 14.828.002,52*

Justificación Técnica: *Las tapas en Superboard de 10mm son necesarias para cubrir los bajantes de aguas lluvias, lo cual no estaba previsto en los ítems contractuales. Este material es adecuado para proteger las bajantes.*

Necesidad: *Los bajantes de aguas lluvias deben estar protegidos para evitar daños que puedan afectar el sistema de drenaje. Sin una protección adecuada, el sistema de recolección podría fallar.*

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.4	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	ML	$ 83.216,55

ÍTEM N.P.5: *SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO*

Justificación Técnica: *La necesidad de instalar un nuevo tablero eléctrico trifásico es crucial debido a que el tablero actual no cumple con los estándares requeridos. Este ítem no estaba contemplado en los ítems contractuales originales, pero su inclusión es necesaria para garantizar un suministro seguro y eficiente de energía.*

Necesidad: *El tablero eléctrico existente es insuficiente para cubrir las necesidades energéticas de la edificación, lo que pone en riesgo la seguridad y el funcionamiento de la obra.*

ítem	Descripción	Unidad	Vr Unitario
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	$ 772.046,90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍTEM: N.P.6. CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S. JUNTA+VINILO

Justificación Técnica: *El suministro e instalación del cielo falso en panel board de 6.0mm con estructura galvanizada cal. 26 es esencial para garantizar una correcta instalación de las infraestructuras eléctricas e hidráulicas dentro de la edificación. Este material ha sido seleccionado por su durabilidad y facilidad de instalación, asegurando que las uniones entre paneles estén perfectamente selladas con cinta de papel y masilla, evitando posibles filtraciones o fallos estructurales. Además, la estructura de soporte metálica garantizará la estabilidad necesaria para soportar tanto el cielo raso como las lámparas que se instalarán posteriormente, evitando deformaciones u ondulaciones en el futuro.*

Necesidad: *Este ítem es imprescindible ya que no existe un ítem contractual que cumpla con los requisitos técnicos específicos de instalación de cielorraso y soporte para las Instalaciones eléctricas y hidráulicas. La inclusión de este ítem asegura un acabado de calidad en la edificación, lo que contribuirá a la seguridad de las instalaciones y mejorará la estética final del proyecto, garantizando un espacio seguro y funcional. Cada uno de estos ítems ha sido evaluado y considerado indispensable para el adecuado desarrollo de los trabajos, garantizando que se cumpla con los estándares de calidad, seguridad y los plazos establecidos en el contrato. (…)*

Con base en la revisión documental y técnica, el Grupo de Planeación Contractual, da viabilidad a la solicitud de inclusión de Ítems No Previstos y a la prórroga por un término de veinticuatro (24) días al Contrato de Obra No. 2250200**.**

Al respecto, el Grupo de Planeación contractual verificó que la información corresponde a la documentación respalda en los oficios **028-2250200** e **INTER-0075-2026**, suscritas por el contratista de obra y la interventoría.

Así mismo se validó que los valores de los ítems coinciden con el memorando de revisión y aprobación **No. 202641010001303** emitido por este mismo grupo, donde se avalaron los siguientes precios unitarios:

CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP. 1	Nivelación e impermeabilización losa de cubierta	M2	$ 239.675,09	**Se valida**
NP. 2	Retiro e instalación de sistema de presión hidroneumática	und	$ 29.263,700	**Se valida**
NP. 3	Caseta de protección sistema de presión hidroneumática	und	$ 14.828,002	**Se valida**

NP. 4	Tapas en superboard 10 MM	ML	$ 83.216,55	**Se valida**
NP. 5	Suministro e instalación tablero eléctrico de 18 circuitos trifásico	und	$ 772.046,90	**Se valida**
NP. 6	Cielo falso panel board 6.0 MM S. junta + vinilo	M2	$ 255.873,96	**Se valida**

Adicionalmente, se constató que lo plasmado en el formato F-GG-14 es coherente con las actividades por desarrollar y el balance económico presentado:

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	987.200.001,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	461.679.387,16
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	1.582.809,97
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	460.096.577,00
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**(0)**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**987.200.001,00**

Finalmente, el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 avala la solicitud de inclusión de Ítems No Previstos y prórroga al **Contrato de Obra No. 2250200** mediante el formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual.

Atentamente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Rubén Mauricio Posada Canchon - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACIO	IP

SUBGERENCIA: Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: Contrato Interadministrativo No 224014 - ICBF

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÒN	ADICIÒN	PRÒRROGA	SUSPENSIÓN	REINICIO	TERMINACIÒN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2250200	CONSORCIO 22 TERRITORIO	OBRA	X		X						Modificación del alcance Inclusión de 6 ítems no previstos, prórroga por 24 días calendarios para terminar la sede de san Andrés.
2250163	INGEABAL SAS BIC	INTERVENTORIA	X								Modificar la cláusula No. 5 del contrato "valor del contrato" ya que no se tuvo en cuenta al momento de hacer el acta de selección el valor de ($29.578.108) correspondiente a la etapa 1 del proyecto de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, por lo cual se deberá incluir el valor de esta etapa.
2250205	CONSORCIO INTER SEDES ICBF 6	INTERVENTORIA	X		X						Prórroga por 24 días calendarios para terminar la sede de san Andrés.
2250311	UNION TEMPORAL ESTUDIOS - DISEÑOS 2025	CONSULTORIA	X								Modificación de CDP a vigencia actual 2026 por un valor de $1.001.159.340,78 estudios y diseños $77.000.000 Reembolsables.

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de GPD1

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidente (E)

Outlook

Aprobación Pólizas Suspensión No 1, Prorroga a la Suspensión No1 y Reinicio N° 1 Contrato N° 2250200 – CONSORCIO 22 TERRITORIO

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 20/03/2026 8:44
Para Carlos Alberto Garcia Vergara <carlosgarcia356@hotmail.com>
CC Maira Yiset Cortes Pastran <mcortes@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO 22 TERRITORIO

REF: Legalización Suspensión No 1, Prorroga a la Suspensión No1 y Reinicio N° 1 Contrato N° 2250200

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el 20 DE MARZO DE 2026.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DEL SERVICIO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.


DETALLE DE LA GARANTÍA
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
Aprobación Pólizas Suspensión No 1, Prorroga a la Suspensión No1 y Reinicio N° 1 Contrato N° 2250200 – CONSORCIO 22 TERRITORIO
Diego Efrain Cespedes Parra
20/03/2026 8:36:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cerrar
Ver comentarios realizados
Aprobación Pólizas Suspensión No 1, Prorroga a la Suspensión No1 y Reinicio N° 1 Contrato N° 2250200 – CONSORCIO 22 TERRITORIO
Id de la garantía CO1.WRT.19619351
Referencia de la garantía
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato



validación de póliza



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000061706**	**Número de anexo:**	**4**
Agencia:	**POPAYAN DELEGADA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A .**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO 22 TERRITORIO**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 19 de abril de 2026	jueves, 19 de abril de 2029	$197,440,000.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	domingo, 19 de abril de 2026	jueves, 19 de abril de 2029	$296,160,000.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 31 de octubre de 2025	jueves, 19 de abril de 2029	$49,360,000.05
CUMPLIMIENTO	viernes, 31 de octubre de 2025	sábado, 19 de diciembre de 2026	$296,160,000.30



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000015766**	**Número de anexo:**	**5**
Agencia:	**POPAYAN DELEGADA**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A .**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO 22 TERRITORIO**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	sábado, 28 de febrero de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	$296,160,000.00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONSORCIO 22 TERRITORIO

Obra: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE CAJA SEMANAL

Duración Obra		Fecha Inicio:	12-feb-2026
97	Días calendario	Fecha Final:	13-may-2026

Proceso: 2250200

Fecha: 15-abr-26

No.	ACTIVIDAD	Durac. Días	#Frentes	Und	CANT.	Valores	%		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16
									09-feb-26	16-feb-26	23-feb-26	2-mar-26	9-mar-26	16-mar-26	23-mar-26	30-mar-26	6-abr-26	13-abr-26	20-abr-26	27-abr-26	4-may-26	11-may-26	18-may-26	25-may-26
1	**PRELIMINARES**					**$ 21.816.552**		Programado																
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	3	1	M2	1.111	5.270.084	0,71%	%	100,00%															
								$	5.270.084	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5	LIMPIEZA DE MUROS	1	1	M2	200	1.442.956	0,19%	%				100,00%												
								$	-	-	-	1.442.956	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.12	ASEO GENERAL	66	1	M2	1.111	15.103.512	2,02%	%	6,06%	10,61%	10,61%	10,61%	10,61%	10,61%	10,61%	10,61%	10,61%	9,09%						
								$	915.364	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.601.888	1.373.047	-	-	-	-	-	-
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**					**$ 24.137.182**		Programado																
2,14	DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	4	1	UND	8	729.073	0,10%	%					75,00%	25,00%										
								$		-	-	-	546.805	182.268	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,16	DESMONTE CIELO FALSO	8	1	M2	813	13.154.028	1,76%	%	50,00%	50,00%														
								$	6.577.014	6.577.014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,20	DESMONTE DE PUERTA METALICAS O DE MADERA	1	1	M2	38	432.736	0,06%	%	100,00%															
								C	37,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
								$	432.736	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,21	DESMONTE DE VENTANA METALICAS O DE MADERA	1	1	M2	23	222.174	0,03%	%	100,00%															
								C	22,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
								$	222.174	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,27	DESMONTE DE LAMPARAS	8	1	UND	121	2.979.379	0,40%	%	37,50%	62,50%														
								$	1.117.267	1.862.112	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,29	RASPADA DE PINTURA	10	1	M2	307,82	6.619.792	0,89%	%		30,00%	70,00%													
								$	-	1.985.938	4.633.865	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	**EXCAVACIONES**					**$ 9.094.950**		Programado																
3,11	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS	5	1	M2	665	9.094.950	1,22%	%		40,00%	60,00%													
								$	-	3.637.980	5.456.970	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					**$ 60.674.434**		Programado																
5,10	CIELO RASO EN PVC	10	1	M2	222	32.197.061	4,32%	%					40,00%	60,00%										
								$	-	-	-	-	12.878.824	19.318.237	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5,15	CINTA ASFALTICA MULTISEAL SIKA - FLANCHES	12	1	ML	195	28.477.373	3,82%	%			16,67%	58,33%	25,00%											
								$	-	-	4.746.229	16.611.801	7.119.343	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	**ESTRUCTURAS**					**$ 8.415.384**		Programado																
7,1	ACERO FY=420 MPA	10	1	KG	50	1.051.089	0,14%	%				70,00%	30,00%											
								C	-	-	-	35,00	15,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	735.762	315.327	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7,82	CAJA INSPECCIÓN 1.0*1.0 CONCRETO	6	1	UND	3	7.364.295	0,99%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	7.364.295	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	**ACABADOS**					**$ 110.964.669**		Programado																
8,20	PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	28	1	M2	1.610,88	50.568.505	6,78%	%						25,00%	25,00%	25,00%	25,00%							
								$	-	-	-	-	-	12.642.126	12.642.126	12.642.126	12.642.126	-	-	-	-	-	-	-
8,21	PINTURA KORAZA (3 MANOS)	15	1	M2	897,10	38.295.261	5,13%	%							20,00%	46,67%	33,33%							
								$	-	-	-	-	-	-	7.659.052	17.871.122	12.765.087	-	-	-	-	-	-	-
8,23	PINTURA EPOXICA	15	1	M2	307,82	11.145.593	1,49%	%								46,67%	46,67%	6,67%						
								$	-	-	-	-	-	-	-	5.201.277	5.201.277	743.040	-	-	-	-	-	-
8,24	PINTURA ESMALTE (ACEITE)	2	1	M2	120	4.414.026	0,59%	%								100,00%								
								C	-	-	-	-	-	-	-	120,00	-	-	-	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	4.414.026	-	-	-	-	-	-	-	-
8,36	GRANIPLAST - ESGRAFIADO MUROS	1	1	M2	200	6.541.284	0,88%	%									100,00%							
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	200,00	-	-	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	6.541.284	-	-	-	-	-	-	-
9	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					**$ 7.603.048**		Programado																
9,3	BAJANTE 4" AGUAS LLUVIAS PVC	2	1	ML	40	3.465.133	0,46%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	3.465.133	-	-	-	-	-	-	-	-
9,34	PUNTO HIDRAULICO 1/2" NO INCLUYE TUBERIA	2	1	UND	10	513.344	0,07%	%					100,00%											
								$	-	-	-	-	513.344	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,37	PUNTO SANITARIO	2	1	UND	5	1.262.309	0,17%	%						100,00%										
								$	-	-	-	-	-	1.262.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,39	PUNTO SANITARIO 2" NO incluye tubería	1	1	UND	5	490.158	0,07%	%						100,00%										
								$	-	-	-	-	-	490.158	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,43	PUNTO SANITARIO 4" NO incluye tubería	1	1	UND	5	486.306	0,07%	%						100,00%										
								$	-	-	-	-	-	486.306	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,45	REJILLA 2"	1	1	UND	10	132.973	0,02%	%						100,00%										
								$	-	-	-	-	-	132.973	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,66	TUBERIA 1" RDE 13.5	3	1	ML	30	1.252.826	0,17%	%						100,00%										
								$	-	-	-	-	-	1.252.826	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$ 73.650.495**		Programado																
10,16	INTERRUPTOR SENCILLO	2	1	UND	29	1.564.040	0,21%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	1.564.040	-	-	-	-	-	-	-	-
10,18	LAMPARA FLUORECENTE 2*48W	1	1	UND	1	259.518	0,03%	%									100,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	259.518	-	-	-	-	-	-	-
10,26	PUNTO ELECTRICO	1	1	UND	1	220.838	0,03%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	220.838	-	-	-	-	-	-	-	-
10,32	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	1	1	UND	5	596.566	0,08%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	596.566	-	-	-	-	-	-	-	-
10,33	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	3	1	UND	29	1.145.302	0,15%																	

CONSORCIO 22 TERRITORIO

Obra: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE CAJA SEMANAL

Proceso: 2250200

Fecha: 15-abr-26

Duración Obra		Fecha Inicio:	12-feb-2026
97	Días calendario	Fecha Final:	19-may-2026

No.	ACTIVIDAD	Durac. Días	Frente	Und	CANT.	Valores	%		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16
								%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	1.145.302	-	-	-	-	-	-	-
10,37	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFASICA	8	1	UND	53	3.528.055	0,47%	%								50,00%	50,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	1.764.028	1.764.028	-	-	-	-	-	-	-
10,38	SUMINISTRO E INSTALACION BALA TIPO LED 20W	5	1	UND	131	9.713.494	1,30%	%									60,00%	40,00%						
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	5.828.096	3.885.398	-	-	-	-	-	-
10,40	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER	2	1	UND	40	2.095.392	0,28%	%								100,00%								
								$	-	-	-	-	-	-	-	2.095.392	-	-	-	-	-	-	-	-
10,41	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA DE ALUMBRADO TIPO BALA	8	2	UND	131	17.175.203	2,30%	%								50,00%	50,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	8.587.602	8.587.602	-	-	-	-	-	-	-
10,53	TOMA CORRIENTE DOBLE	5	2	UND	52	5.490.743	0,74%	%									100,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	5.490.743	-	-	-	-	-	-	-
10,54	TOMA CORRIENTE DOBLE GFCI	1	1	UND	1	155.668	0,02%	%									100,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	155.668	-	-	-	-	-	-	-
10,58	TUBERIA 1/2" CONDUIT	10	1	ML	310	1.231.376	0,17%	%								60,00%	40,00%							
								$	-	-	-	-	-	-	-	738.825	492.550	-	-	-	-	-	-	-
10,62	CABLEADO 2#12	15	1	M	1.500	30.474.300	4,08%	%								40,00%	46,67%	13,33%						
								$	-	-	-	-	-	-	-	12.189.720	14.221.340	4.063.240	-	-	-	-	-	-
11	**CARPINTERIA METALICA**					**$ 34.136.417**		Programado																
11,2	MARCO METALICO A=0.80M CAL 18	1	1	UND	18	1.243.080	0,17%	%											100,00%					
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.243.080	-	-	-	-	-
11,11	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA	16	1	M2	38	23.245.296	3,12%	%											6,25%	43,75%	43,75%	6,25%		
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.452.831	10.169.817	10.169.817	1.452.831	-	-
11,22	VENTANERIA METALICA + ANTICORROSIVO + PINTURA	10	1	M2	23	9.648.041	1,29%	%													10,00%	70,00%		
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	964.804	6.753.629	-	-
12	**ITEMS NO PREVISTOS**					**$ 395.648.954**		Programado																
N.P.1	NIVELACION E IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA	14	1	M2	648	155.268.714	20,81%	%						50,00%	50,00%									
								$	-	-	-	-	-	77.634.357	77.634.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.P.2	RETIRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	18	1	UND	1	29.263.700	3,92%	%						22,22%	38,89%	38,89%								
								$	-	-	-	-	-	6.503.045	11.380.328	11.380.328	-	-	-	-	-	-	-	-
N.P.3	CASETA PROTECCION SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICA	10	1	UND	1	14.828.003	1,99%	%					70,00%	30,00%										
								$	-	-	-	-	10.379.602	4.448.401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.P.4	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	15	1	ML	410	34.392.260	4,61%	%							46,67%	46,67%	6,67%							
								$	-	-	-	-	-	-	16.049.721	16.049.721	2.292.817	-	-	-	-	-	-	-
N.P.5	TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO	4	1	UND	4	3.088.188	0,41%	%							100,00%									
								$	-	-	-	-	-	-	3.088.188	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.P.6	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	12	1	M2	408	104.350.518	13,99%	%					33,33%	58,33%	8,33%									
								C	-	-	-	-	135,94	237,90	33,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	34.783.506	60.871.136	8.695.877	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.P.7	RETIRO E INSTALACION GRIFO SANITARIO PUSH PARED ANTIVANDALICO	5	1	UND	10	10.648.239	1,43%	%										40,00%	60,00%					
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.259,296	6.388.943	-	-	-	-	-
N.P.8	RETIRO E INSTALACION GRIFO ORINAL PUSH	5	1	UND	8	8.598.591	1,15%	%											100,00%					
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,00	-	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.598.591	-	-	-	-	-
N.P.9	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDAL	5	1	UND	14	15.047.535	2,02%	%												100,00%				
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,00	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.047.535	-	-	-	-
N.P.10	RETIRO E INSTALACION GRIFO DUCHA PUSH	5	1	UND	11	10.778.063	1,44%	%												40,00%	60,00%			
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,40	6,60	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.311.225	6.466.838	-	-	-
N.P.11	RETIRO E INSTALACION LLAVE TERMINAL 1/2 PESADA	5	1	UND	10	1.024.824	0,14%	%													80,00%	20,00%		
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,00	2,00	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	819.859	204.965	-	-
N.P.12	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS PUSH	5	1	UND	11	7.088.531	0,95%	%													100,00%			
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,00	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.088.531	-	-	-
N.P.13	RETIRO E INSTALACION GRIFO LAVAPLATOS	5	1	UND	6	1.271.789	0,17%	%												100,00%				
								C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,00	-	-	-	-
								$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.271.789	-	-	-	-
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						100,00%	$	14.534.639	15.664.931	16.438.941	20.392.406	68.138.638	186.826.028	149.580.964	98.062.800	77.844.024	14.324.019	17.683.446	30.800.366	25.509.849	8.411.425	1.929.608	-
	COSTOS INDIRECTOS								5.065.322	5.459.229	5.728.971	7.106.754	23.746.315	65.108.871	52.128.966	34.174.886	27.128.642	4.991.924	6.162.681	10.733.927	8.890.183	2.931.381	8	-
	COSTO TOTAL								19.599.961	21.124.160	22.167.912	27.499.160	91.884.954	251.934.899	201.709.930	132.237.686	104.972.666	19.315.943	23.846.126	41.534.293	34.400.030	11.342.806	2.602.077	-
						PORCENTAJE DE EJECUCION SEMANAL		%	2%	2%	2%	3%	9%	25%	20%	13%	10%	2%	2%	4%	3%	1%	0%	-
						INVERSION MENSUAL:		$		67.030.918				502.608.431					140.651.854			35.850.882		
						% DE EJECUCION MENSUAL:		%		9%				67%					19%			5%		
	INVERSION ACUMULADA:							$A	19.599.961	40.724.121	62.892.033	90.391.193	182.276.147	434.211.046	635.920.976	768.158.662	873.131.328	892.447.269	916.293.395	957.827.688	992.227.718	1.006.172.601		-
	% DE EJECUCION ACUMULADA:						100,00%	%A	1,95%	4,05%	6,25%	8,98%	18,12%	43,15%	63,20%	76,34%	86,78%	88,70%	91,07%	95,20%	98,61%	100,00%		

PLAZO DE EJECUCION

DÍAS CALENDARIO

P = Barra de programación en días

% = Porcentaje de ejecución

C = Cantidad Semanal

$A = Valor de ejecucion Acumulada

%A = Porcentaje de ejecución Acumulada

Actividad / R-Crítica

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:14:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10525361
Código de Verificación	10525361260420201406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:25:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79410278
Código de Verificación	79410278260420202536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:19:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061774600
Código de Verificación	1061774600260420201928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:18:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016555358
Código de Verificación	9016555358260420201823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 20:12:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019928199
Código de Verificación	901992819926042020121O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294644877

PIB
20:13:41

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10525361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:15:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10525361** y Nombre: **JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138604007** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294645069

PIB
20:18:59

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA OSORIO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061774600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294645312

PIB
20:25:13

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79410278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294645003

PIB
20:17:22

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PORTENTO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016555358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:21:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061774600** y Nombre: **DANIELA OSORIO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138604181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:26:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79410278** y Nombre: **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138604327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:21:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061774600** y Nombre: **DANIELA OSORIO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138604181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:27:00 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79410278**
Apellidos y Nombres: **BRICEÑO CHAVES JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:19:56 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061774600**
Apellidos y Nombres: **OSORIO GUTIERREZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:54 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10525361**
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE BOLAÑOS JESUS MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co